ANEXO No. 1 - ANEXO TÉCNICO

Realizar las actividades de apropiación, resignificación ambiental, desarrollo de acciones de agricultura urbana, implementación, rehabilitación, restauración y mantenimiento de las coberturas vegetales en la localidad de la Candelaria, en alcance al Plan De Desarrollo Local 2021 – 2024.

1. INTRODUCCIÓN

La planificación de la malla verde urbana en la ciudad en los últimos años se ha visto desagregada debido a que el espacio público y las zonas verdes a nivel distrital son intervenidos desde diferentes ámbitos y perspectivas institucionales en las que su articulación es limitada. Acciones independientes fraccionan y limitan dicha malla verde y, por lo tanto, el espacio público en el Distrito. En términos del paisaje urbano esto se refleja en una ausencia de integralidad en su planificación como consolidación de la misma en función de la estructura ecológica principal, así como de un embellecimiento significativo de la ciudad.

El desequilibrio en la distribución de zonas con coberturas verdes a nivel distrital afecta la calidad ambiental de los sectores con menor proporción de áreas verdes y de oferta paisajística.

Por otra parte, la pérdida de la conectividad, estructura y función ecológica de estos espacios, así como la insuficiente articulación con las coberturas verdes urbanas, han generado procesos de pérdida del activo ambiental. Esto se refleja en la disminución de la diversidad biológica, el incremento del riesgo y la vulnerabilidad, y la transformación, alteración o degradación de las coberturas vegetales, los espacios del agua y el suelo.

En los últimos años la Alcaldía Local de La Candelaria, ha adelantado diferentes acciones de capacitación, educación y formación en relación a la apropiación, mantenimiento y cuidado de las coberturas vegetales, específicamente huertas urbanas, jardinería, arbolado y acciones de restauración ecológica, sin embargo a raíz de las diferentes dinámicas generadas en el área turística, las coberturas vegetales de la localidad han sufrido cambios y alteraciones de adaptación y desarrollo, sumado a la falta de educación, apropiación y conciencia, ha generado conflictos sanitarios y deterioro del entorno natural por las malas prácticas ambientales que se desarrollan en la localidad, reflejadas en la tenencia inadecuada de animales, mal manejo de basuras y escombros, contaminación visual, atmosférica, sonora entre otras.

En este sentido se deben fomentar acciones de restauración ecológica, rehabilitación ambiental, mantenimiento de coberturas vegetales e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental estableciendo intervenciones de erradicación de especies invasoras, promoviendo nuevas áreas de plantación, promoviendo la restauración y conectividad ecológica con los cuerpos de agua de la localidad, fortaleciendo las formas organizativas ambientales entorno a la recuperación del ecosistema.

Por lo anterior a continuación se describe técnicamente las acciones necesarias para la apropiación, implementación, rehabilitación, restauración y mantenimiento de las coberturas vegetales de la localidad de la Candelaria.

2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones de revitalización y conservación ambiental en área de interés ambiental en la localidad de La Candelaria que promuevan la mejora de la calidad ambiental y sus recursos naturales, el espacio público y el fortalecimiento de la biodiversidad.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar una (1) acción de fomento para la agricultura urbana en la localidad de La Candelaria como práctica que potencia la construcción de una ciudad sostenible.
- Construir de forma participativa, documental y estratégica dos **(2)** Procesos comunitarios de educación Ambiental orientados hacia la protección de la estructura Ecológica Principal, y empoderamiento de procesos organizativos sociales de mujeres y adultos mayores, procesos ambientales, juveniles, así como a población prioritaria en la política pública del distrito en la protección ambiental.
- Realizar acciones para la recuperación de ecosistemas de valor ambiental mediante la intervención de **0,01** hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de la localidad.
- Realizar el mantenimiento de zonas ajardinadas y coberturas verdes en mejora de las condiciones paisajísticas y embellecimiento de la localidad.
- Fomentar las coberturas verdes mediante la plantación de hasta **100** individuos arbóreos
- Efectuar el mantenimiento a **500** árboles sembrados por la Alcaldía Local de Candelaria como premisa del sostenimiento de las plantaciones y cumplimiento de la normativo en la materia. (Decreto 383 de 2018).
- Realizar la gestión para la actualización del Sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. SIGAU de los individuos arbóreos que tuvieron mantenimiento a través del presente proyecto.
- Materializar la iniciativa proyectada en presupuestos participativos N**o. 34700,** iniciativa relacionada con acciones de agricultura Urbana.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Tabla 1. Identificación metas Plan de Desarrollo Local

LÍNEA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META CUATRENIO	META ACTUAL PROYECTO AMBIENTE
Inversiones ambientales sostenibles.	1626-La Candelaria sostenible: agricultura urbana	Implementar cuatro (4) acciones de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.	Implementar una (1) acción de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.
Inversiones ambientales sostenibles.	1700-La Candelaria sostenible: cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar Dos (2) PROCEDAS	Implementar Dos (2) PROCEDAS
Inversiones ambientales sostenibles.	1701-La Candelaria Sostenible: protectora de sus recursos naturales	Intervenir 0,01 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Intervenir 0,01 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

LÍNEA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META CUATRENIO	META ACTUAL PROYECTO AMBIENTE
Inversiones ambientales sostenibles.	1703-La Candelaria sostenible: más árboles y más vida	Mantener 500 Árboles Urbanos Plantar 100 Árboles Urbanos	Mantener 500 Árboles Urbanos Plantar 100 Árboles Urbanos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de siete (7) meses contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato incluyendo la firma del acta de inicio.

El cronograma general a ejecutar es:

Tabla 2- Cronograma general del contrato

Detalle	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Conformación equipo de trabajo	X																											
Alistamiento: Plan de trabajo y cronograma		X																										
Socializaciones y presentación pública			X																									
Plan pedagógico			X	X																								
Inscripciones para la formación			X	X																								
ETAPA DE FORMACIÓN – FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO. (Formación Agricultura Urbana Agricultura urbana)					X	X	X	X	X	X																		
ETAPA DE FORMACIÓN – FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO - formulación de proyectos y estrategias comunicativas y pedagógicas; y formación ambiental - PROCEDAS					X	X	X	X	X	X																		

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Caracterización huertas y/o unidades de agricultura urbana										X	X	X	X	X															
FORTALECIMIENTO TÉCNICO Servicios de cuadrilla										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Identificación de ruta de residuos orgánicos aprovechables										X	X	X																	
FORTALECIMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDAS *Convocatoria y selección * Implementación de PROCEDAS									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Componente de restauración				X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X								X	X	X
Componente de plantación de arbolado y su respectivo mantenimiento.			D	D				X	X	X	X					X	X	X											
Componente de mantenimiento de arbolado joven			D	D			X	X	X				X	X	X					X	X	X							
Componente de mantenimiento de jardinería y muros verdes.			D	D			X	X	X				X	X	X														
Socialización de resultados.																					X								
Factor adicional																	X	X	X										

D: Diseños y/o diagnóstico.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

El presente proyecto busca generar un impacto positivo en la calidad de vida de la población aledaña, tanto de forma directa como indirecta. Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en los polígonos de intervención del proyecto, además se tendrán en cuenta algunas de las siguientes consideraciones:

- Estructura ecológica principal.
- Conectores ecosistémicos.
- Ecosistemas Estratégicos.
- Zonas de interés ambiental.
- Sitios considerados como espacio público.

- Huertas urbanas adscritas al "Protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica" del Jardín Botánico José Celestino Mutis y autorizadas para la actividad por dicha entidad, adicionalmente huertas privadas e institucionales.
- Sitios identificados con solicitud de la ciudadanía que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales.
- Iniciativas priorizadas en presupuestos participativos de la actual vigencia.
- Fauna asociada a las distintas especies arbóreas y coberturas verdes presentes en Candelaria.
- Población perteneciente a grupos poblacionales sociales con enfoque tales como; juventud, vejez, familias, habitantes de calle, comunidades raizales, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras, pueblos indígenas, sectores LGBTI, personas con discapacidad, enfoques de género para la mujer.
- La totalidad de la población residente en la localidad de La Candelaria.

Finalmente se constituyen como beneficiarios directos aquella población participe de la iniciativa 34700, resultante de la estrategia de presupuestos participativos 2024.

Tabla 3.Iniciativa a implementar PP.

Proyecto de inversión	Componente del proyecto	ID Propuesta	Título propuesto	Sector	Resumen
1626	Agricultura Urbana	34700	Siembra salud y arte	Ambiente	Proceso integral de salud mental, seguridad alimentaria a través de la huerta y el arte

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES:

6.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Se conformará un comité técnico para el seguimiento y control de las diferentes actividades que se desarrollen durante el proyecto, este se conformará en el primer mes de ejecución, el cual será convocado por la Alcaldía Local de La Candelaria.

Este comité estará integrado como mínimo por:

1. Alcaldesa local y/o apoyo a la supervisión.
2. El contratista o su delegado.
3. Los profesionales mínimos según lo requerido. (Con voz, pero sin voto).

Por medio de este comité se realizará el seguimiento del proyecto, la evaluación de los resultados y todas las demás actividades que surjan del mismo.

Dicho comité se reunirá periódicamente durante la ejecución del proyecto para realizar la planeación, coordinación y el seguimiento de las actividades. Como mínimo se realizará una reunión mensual de seguimiento y evaluación al proceso de ejecución, aunque dependiendo de los requerimientos de este, se podrán establecer reuniones extraordinarias. Se dejará constancia mediante acta de reunión de cada comité en la cual se verá el desarrollo y porcentaje de avance e intervención; estas actas harán parte del informe que en dado caso presente el ejecutor al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la Alcaldía, el diligenciamiento de las actas será por turnos, alternando el diligenciamiento del acta una el contratista y la siguiente por la Alcaldía local de Candelaria, el cierre de las actas se adelanta cuando las partes estén en acuerdo de su contenido.

SOPORTES:

1. Acta de comité técnico de inicio (conformación del comité), donde se socialice el anexo técnico del presente proyecto, a fin de que haya claridades en el proceso de intervención.
2. Actas de comité técnico mensuales y extraordinarias cuando se necesario.

6.1.1. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato y/o convenio de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y su anexo técnico, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
2. Conocer y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
3. Revisar y verificar los informes de avance consolidados de carácter técnico – financiero de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
4. Atender visitas, requerimientos, solicitudes y sugerencias relacionadas con el objeto del proyecto presentadas por las partes del contrato.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran: actas de comité técnico (obligatorio 1 vez al mes), actas de comité de seguimiento (cuando se requieran).
6. Tomar las decisiones a que hubiere lugar, para garantizar la normal ejecución del contrato.
7. Evaluar y aprobar, en caso de ser requerido por alguna de las partes, los cambios de intervención de puntos priorizados.
8. Servir como instancia para resolver las controversias en torno al desarrollo del Contrato.

Nota: Es importante tener en cuenta que las modificaciones de las actividades o de los componentes relacionados en el presente anexo técnico podrán ser ajustadas exclusivamente por el ordenador del gasto, el contratista y/o supervisor o quien haga sus veces en la Alcaldía Local de Candelaria, lo cual se formalizará mediante una modificación contractual que no podrá alterar el objeto, ni las metas esenciales establecidas.

6.2. ALISTAMIENTO.

Actividades de alistamiento:

1. El ejecutor deberá hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión, de las hojas de vida del equipo de trabajo conforme a los requerimientos y/o soportes del presente anexo, a los cinco (5) días calendario siguientes de la suscripción del acta de inicio.
2. Una vez revisadas las hojas de vida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión se deberá dejar constancia de su aprobación.
3. De existir observaciones por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el ejecutor tendrá un plazo de 2 días calendario para subsanar.
4. Una vez aprobadas las hojas de vida, el ejecutor radicará ante la Alcaldía Local de La Candelaria, los contratos de los perfiles mínimos, por un plazo mínimo establecido y con el valor mensual de referencia en el documento de oferta económica, salvo con la aplicación de los descuentos a que haya lugar.
5. Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto, se requiere planear cada una de las actividades a desarrollar; para lo cual el Ejecutor deberá radicar por escrito en un término no superior a los ochos (8) días contados desde el acta de inicio, el cronograma de actividades y el plan de trabajo que incluya como mínimo: desarrollo de las actividades, desarrollo metodológico de cada actividad, tiempo de ejecución, recursos, responsables, metas, productos, indicadores de seguimiento.

SOPORTES:

1. Cronograma de actividades.
2. Plan de trabajo.
3. Hojas de vida equipo de trabajo.
4. Acta de aprobación de hojas de vida.
5. Contrato de los perfiles mínimos.
6. Listado de asistencia de jornada de sensibilización inicial del proyecto: Esta hace referencia a la socialización realizada por las directivas del contratista, al equipo avalado para el desarrollo del contrato, donde socialicen los contenidos y anexos integrales del contrato.

Nota: El personal deberá cumplir con el perfil establecido en el *Talento humano mínimo* requerido relacionado en el numeral 6.3 del presente documento. En caso tal que la Alcaldía verifique y no cumpla dicho perfil, el Ejecutor tendrá hasta 2 días máximo para presentar un nuevo candidato.

6.3. TALENTO HUMANO MINIMO.

Para la ejecución del contrato, se debe contar con el personal mínimo descrito a continuación, el cual es necesario para la correcta ejecución.

Tabla 4. Talento Humano.

ROL A DESEMPEÑAR	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Coordinador general del proyecto	➢ **Nivel de formación:** profesional especializado. ➢ Profesional en el Núcleo Básico de Conocimiento-NBC- de administración ambiental o administración agropecuaria o (ciencias o ingenierías agrarias o ambientales o forestales o agrícolas o agroecológicas) o afines. Con estudios de posgrado relacionados en gestión Ambiental y/o recursos naturales, y/o gerencia ambiental. ➢ **Experiencia general certificada** de cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda. ➢ **Experiencia específica certificada** de dos (2) años, en coordinación de proyectos ambientales. Dedicación 100%	7 meses
Profesional del componente Procedas	➢ **Nivel de formación:** profesional ➢ Profesional en el NBC de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y de Saneamiento o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería del	6.5 meses

	Desarrollo Ambiental o Administración Ambiental Administración del Medio Ambiente o Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales o Biología o Ecología o afines, con estudios de posgrado relacionados en gestión Ambiental y/o educación ambiental y/o afines. ➢ **Experiencia general certificada** de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda. ➢ **Experiencia específica certificada** de dos (2) años, en procesos de educación ambiental. Dedicación 100%	
Profesional componente de agricultura urbana	➢ **Nivel de formación:** profesional ➢ Profesional en NBC de agronomía o ingeniería agrícola o agroecología o ingeniero forestal o biología o ecología o afines. ➢ **Experiencia general certificada** de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda. ➢ **Experiencia específica certificada** de mínimo dos (2) años en transferencia de tecnología agrícola y/o desarrollo de proyectos agrícolas y/o agricultura urbana y/o permacultura y/o Gestión de residuos orgánicos y/o producción de abonos orgánicos y/o control de enfermedades y/o manejo de plagas en huertas y/o construcciones bioclimáticas. Dedicación 100%	6,5 meses
Profesional en restauración ecológica y manejo de coberturas verdes.	➢ **Nivel de formación:** profesional ➢ Profesional en NBC de ciencias de la biología o ecología o ingeniería agrícola, forestal y afines. ➢ **Experiencia general certificada** de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda. ➢ **Experiencia específica certificada** de mínimo un (1) año en proyectos de silvicultura o jardinería y/o Un (1) año en restauración ecológica. y/o rehabilitación ecológica y/o recuperación ecológica. Dedicación 100%	7 meses

Apoyo técnico transversal	➢ **Nivel de formación: técnico** ➢ Técnico y/ tecnólogo en el NBC de Ingeniería agrícola, forestal y afines, ciencias de la Biología, microbiología y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Experiencia general: 1 año Dedicación 100%	6 meses
Profesional social	➢ **Nivel de formación:** Profesional en el NBC de ciencias de la educación o licenciatura en ciencias sociales o ecología o antropología o sociología o psicología y/o afines. ➢ **Experiencia específica certificada** de mínimo un (1) año en sistematización de experiencias y/o abordaje de situación en agricultura urbana y/o procesos socioambientales. Dedicación 100%	6 meses
Profesional audiovisual	➢ **Nivel de formación**: profesional ➢ Profesional en el NBC de diseño gráfico o diseño industrial o artes visuales o cine o publicidad o comunicación o afines. Con conocimiento en programas como: Suite y/o Adobe Illustrator, y/o photoshop; y/o InDesign y/o Premiere y/o After Effects. ➢ **Experiencia especifica certificada** de dos (2) años en diseño de piezas visuales y/o publicitarias yo Community manager, y/o e-commerce en WhatsApp, y/o Business y/o análisis y uso de información con Google Analytics y/o herramientas similares. Dedicación 100%	5 meses

Nota 1: Los valores de los honorarios de los perfiles antes señalados, están basados en la Resolución 001 del 04 de Enero 2024 "*Por medio del cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno".*

Nota 2: El contratista deberá garantizar la permanencia y cumplimiento de las funciones del personal mínimo, inclusive tras la expedición de modificaciones tales como prórrogas que surtan en el plazo de ejecución del contrato que surta del presente proceso de selección.

Nota 3: La vinculación de las personas al presente contrato NO representará relaciones laborales con el Fondo de

Desarrollo Local de Candelaria.

Nota 4: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Fondo de Desarrollo Local de Candelaria. No obstante, el Fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertaran las medidas a aplicar en el Comité Técnico. Así mismo, se requiere que la disponibilidad del personal sea del 100% para el desarrollo del proyecto.

Nota 5. El contratista será responsable del cumplimiento de pago de seguridad social del talento humano mínimo requerido y presentará al Fondo de Desarrollo Local de Candelaria copia del respectivo soporte del pago.

6.4. SOPORTES A ENTREGAR DEL TALENTO HUMANO MINIMO.

- ✓ Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si el integrante es extranjero, deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
- ✓ Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y posgrado junto con las certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, para el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte
- ✓ Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones (fecha de inicio, fecha final). Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.

 Nota 1: Para acreditar experiencia del personal, se debe anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: Ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo ocupado dentro del contrato, funciones, nombre, dirección y teléfono del contratante. Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo operador o sus miembros, se deberá presentar contrato base que soporta la certificación.

 Nota 2: La experiencia se tomará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría y la Personería con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de pago de multas impuestas en virtud del código nacional de policía y convivencia – RNMC.
- ✓ Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

6.5. FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO MINIMO

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO.

a) Liderar de forma integral la ejecución del proyecto.
b) Asistir y participar de loa Comités Técnicos.
c) Diseñar, coordinar y direccionar el plan de trabajo y cronograma.
d) Revisar, consolidar y presentar el Plan pedagógico.
e) Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera del proyecto y presentar los informes correspondientes.
f) Elaborar, consolidar y entregar los informes mensuales técnicos administrativos y financieros del contrato y presentarlos ante el comité técnico.
g) Allegar las sugerencias y recomendaciones para mejora por parte del supervisor/apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de La Candelaria al equipo de trabajo y realizar los ajustes correspondientes.
h) Diseñar e implementar metodologías e instrumentos para las etapas previstas en el proyecto.
i) Consolidar y analizar información obtenida generando estrategias de gestión y apropiación del conocimiento del proyecto.
j) Presentar y elaborar la propuesta para el comité técnico de la entrega de los insumos, herramientas, elementos y equipos requeridos por las organizaciones, colectivos y/o grupos comunitarios.
k) Realizar el plan de compras y realizar la verificación del cumplimiento en los tiempos establecidos.
l) Realizar las actividades que se requieran para el cierre y liquidación del contrato.
m) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

PROFESIONAL COMPONENTE PROCEDAS.

a) Diseñar e implementar el Plan pedagógico en el componente de PROCEDAS.
b) Liderar la fase de implementación del componente PROCEDAS; así como direccionar el fortalecimiento técnico a los PROCEDAS.
c) Conformar grupos focales representativos de la localidad.
d) Liderar recorridos en territorio.
e) Elaborar documento de situaciones conflictivas ambientales y propuesta de abordaje
f) Implementar las acciones de PROCEDAS relacionadas con presupuestos participativos.
g) Evaluar las iniciativas durante toda la fase de implementación de PROCEDA, en aras de obtener una puntuación final que permita seleccionar las mejores para el proceso de socialización fuera de la ciudad.
h) Elaborar la georreferenciación de los PROCEDA implementados para la vigencia junto con la proyección cartográfica del impacto generado por la iniciativa en las comunidades
i) Coordinar y concertar con las mesas locales, instancias e instituciones relacionadas con la participación ambiental y los proponentes de las propuestas priorizadas de los Presupuestos Participativos para el buen desarrollo del proyecto.
j) Coordinar cada una de las actividades aprobadas en el cronograma de trabajo y el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
k) Articular y coordinar acciones con entidades y organizaciones para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto.
l) Apoyar la elaboración de bases de datos bajo los parámetros establecidos.
m) Participar en el seguimiento y control a los diferentes procesos de las etapas y componentes del proyecto.
n) Apoyar la elaboración de informes administrativos, técnicos y financieros y realizar seguimiento para la organización y conservación de los archivos y documentos institucionales, protegiendo la memoria institucional de acuerdo con los procedimientos determinados.
o) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

PROFESIONAL COMPONENTE DE AGRICULTURA URBANA.

a) Realizar la caracterización de las unidades de agricultura urbana de acuerdo con lineamientos del anexo técnico y del Comité Técnico.
b) Diseñar e implementar el Plan pedagógico en el componente de Agricultura Urbana.
c) Liderar la fase de implementación del componente de Agricultura Urbana.
d) Realizar informes sobre agricultura urbana.
e) Realizar la georreferenciación de las unidades de agricultura urbana caracterizadas y aquellas participantes del proyecto.
f) Coordinar cada una de las actividades aprobadas en el cronograma de trabajo y el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
g) Brindar acompañamiento, asesoramiento y asistencia a las unidades de agricultura urbana en temas administrativos, agronómicos, biológicos, productivos, comerciales, financieros, innovación, diseño, distribución entre otros; que les permitan consolidar su actividad económica.
h) Socializar los resultados de la caracterización ante el comité técnico.
i) Apoyar en la elaboración de los informes técnicos, administrativos, financieros y cualquier reporte que se requiera o sea solicitado durante las etapas, dando seguimiento al avance del proyecto a la vez que sean presentados al comité técnico de manera oportuna.
j) Realizar todos los procesos educativos de acuerdo con los módulos aprobados por el Comité Técnico.
k) Realizar las visitas técnicas que sean necesarias durante el proyecto a los espacios establecidos por los beneficiarios.
l) Trabajar articuladamente con el profesional social para la elaboración de la caracterización de agricultura urbana.
m) Implementar las acciones de agricultura urbana relacionadas con presupuestos participativos
n) Liderar la estrategia denominada Servicio de cuadrilla.
o) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

PROFESIONAL EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE COBERTURAS VERDES.

a) Guiar y direccionar las acciones de manejo silvicultural y de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica según las metas del proyecto.
b) Elaborar diagnóstico del estado en que se recibe el arbolado objeto del contrato y las coberturas verdes previo al mantenimiento. Así como hacer entrega al final del proyecto, un informe del estado en que se entregan las plantaciones y zonas intervenidas.
c) Elaborar y tramitar los diseños de plantación de arbolado ante las entidades competentes; así como obtener los permisos, avales y autorizaciones a que haya lugar en los componentes de restauración ecológica y manejo de coberturas verdes.
d) Verificar el estado fitosanitario de las especies previamente a la siembra. No deberá permitir la plantación de individuos cuyo estado se muestre afectado.
e) Coordinar cada una de las actividades aprobadas en el cronograma de trabajo y el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
f) Tener en cuenta los manuales de restauración y criterios de legibilidad y viabilidad establecidos por el sector ambiente, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
g) Presentar oportunamente todos los informes técnicos financieros que se requieren y los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
h) Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
i) Elaborar el plan de trabajo de equipo realizando el acompañamiento y seguimiento a las cuadrillas de trabajo

en labores de mantenimiento de arbolado y jardinería, entre otros.

j) Elaborar el plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación según aplique y solicitar permisos de intervención en espacio público a entidades competentes.
k) Elaborar formato de fichas técnicas de plantación de árboles y fichas técnicas de mantenimiento de arbolado y jardinería y de acciones de restauración y efectuar el diligenciamiento del mismo durante el plazo de ejecución del proyecto.
l) Realizar la supervisión en territorio de las actividades ejecutadas, de las acciones de mantenimiento de arbolado y jardinería y de las acciones de restauración.
m) Tramitar la actualización SIGAU con Jardín Botánico de Bogotá remitiendo el soporte correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.
n) Elaborar los mapas solicitados por el apoyo a la supervisión del proyecto, levantamiento de información SIG, polígonos de intervención, cruce de capas, identificación de predios, formatos.
o) Hacer la georreferenciación para el ingreso de información espacial que se derive de la ejecución de un proyecto de restauración por parte de la Alcaldía Local según los estándares del Sistema de Información Geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, y alimentar la base de datos geográficos diseñados para tal fin, de acuerdo a los diseños que el ejecutor debe realizar.
p) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

PROFESIONAL SOCIAL

a) Realizar acciones de relacionamiento comunitario.
b) Generar estrategias para persuadir las problemáticas.
c) Realizar la caracterización de las unidades de agricultura urbana de acuerdo con lineamientos del anexo técnico y del Comité Técnico, y propuesta de la ruta de residuos orgánicos.
d) Apoyar todos los componentes del presente proyecto.
e) Elaborar propuestas de intervención a unidades de agricultura urbana que presenten conflictos de orden social, a partir de la caracterización y cartografía de todos.
f) Apoyar los procesos de convocatoria, asegurando la invitación a proponentes de presupuestos participativos, actores sociales relevantes y comunidades aledañas a los lugares de intervención.
g) Coordinar los procesos logísticos y administrativos para las presentaciones públicas.
h) Acompañar los recorridos territoriales, visitas y relacionamiento comunitario.
i) Trabajar articuladamente con sabedores y técnicos, en el proceso de fortalecimiento, evaluación y seguimiento de los procesos sociales de las unidades de agricultura urbana y PROCEDAS.
j) Realizar las cartografías socioambientales asegurando su sistematización.
k) Trabajar articuladamente en el proceso de fortalecimiento, evaluación y seguimiento a las iniciativas de agricultura urbana y PROCEDAS.
l) Generar estrategias de apropiación social de las iniciativas de agricultura urbana y PROCEDAS, en particular la implementación de la moneda solidaria.
m) Apoyar en la elaboración de los informes y cualquier reporte que se requiera o sea solicitado durante las etapas, dando seguimiento al avance del proyecto a la vez que sean presentados al comité técnico de manera oportuna.
n) Resolver y abordar conflictos relacionados con presupuestos participativos, y asesorar la implementación de estos.
o) Diseñar instrumentos para la valoración social de las intervenciones de las comunidades.
p) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

APOYO TÉCNICO TRANSVERSAL.

a) Realizar en campo la distribución y seguimiento de labores de los operarios de acuerdo con el plan de trabajo,

conformación de cuadrillas de trabajo.
b) Asistir operativamente en todos los componentes del proyecto.
c) Atender las solicitudes del coordinador general y el líder del componente para la adecuada ejecución de las labores en mantenimiento, jardinería, plantación y demás asignadas.
d) Propender por el buen uso y cuidado de las herramientas y equipos utilizados en las jornadas.
e) Realizar charlas periódicas de la seguridad y salud de los operarios en la labor designada.
f) Reportar cualquier situación que afecte el avance de las labores.
g) Realizar los registros y elaborar los informes técnicos.
h) Elaboración y registro de actas y listados de asistencia en campo.
i) Las demás funciones y actividades que sean inherentes a la naturaleza del perfil

PROFESIONAL AUDIOVISUAL

a) Realizar capacitaciones en marketing digital, importancia de la creación de imagen y/o manuales de marca para la consolidación de las organizaciones ambientales y unidades de agricultura urbana.
b) En el proceso de formación, contribuir con la creación del manual de imagen de cada uno de los participantes de los procesos de capacitación para fortalecer su consolidación como organización ambiental en la localidad.
c) Apoyar la generación de material didáctico (cartillas, libros, afiches, etc.) en todas las etapas del presente proyecto.
d) Ejecutar las herramientas digitales de convocatoria para el desarrollo de actividades en campo.
e) El profesional deberá apoyar la realización de los videoclips, reportajes, programas de radio, podcast, entre otros formatos que se utilicen en el desarrollo del proyecto para cada una de las organizaciones participantes.
f) Elaborar las piezas audiovisuales que la comunidad requiera realizar en el marco de la ejecución de su iniciativa ambiental.
g) Documentar formalmente lo realizado en cada uno de los PROCEDA y Unidades de Agricultura Urbana, deberá realizar visitas constantes a los territorios y asistir a las actividades más representativas de cada uno de ellos, para en la finalización del contrato mostrar tanto a la comunidad como a entidades cómo se desarrollaron las actividades, de igual manera deberá recoger testimonios de la comunidad beneficiada en la que informe como han cambiado tanto sus hábitos convencionales a hábitos de consumo sostenble, como los territorios de implementación.
h) Generar informes mensuales de la implementación de estrategias comunicativas pedagógicas.
i) Coordinar e implementar la apuesta comunicativa del proyecto tales como convocatorias, piezas comunicativas.
j) Generar propuestas e implementación de urbanismo táctico para difundir las iniciativas de agricultura urbana y PROCEDAS en la localidad.
k) Generar una estrategia comunicativa y pedagógica para cada huerta urbana existente en la localidad de La Candelaria, creación de notas informativas, la divulgación de productos especializados de las huertas teniendo en cuenta las características de urbanismo táctico.
l) Las demás funciones y actividades que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

Nota 1: El contratista y su equipo portarán un uniforme y/o insignia y/o distintivos con el logo institucional de la Alcaldía Local de La Candelaria de mínimo un chaleco o camiseta que lo identifique como contratista del FLDC en todas y cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, lo anterior no genera costos adicionales al proyecto.

Nota 2: El talento humano mínimo, deberá apoyarse entre componentes y trabajar en sinergia para fines del cumplimiento del objeto y plazo contractual.

7. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO.

7.1. PRESENTACIONES PÚBLICAS

Se deberá realizar la presentación pública del proyecto ante la JAL y a la comunidad en un tiempo no mayor a 30 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. La presentación se realizará de forma presencial. Podrán realizarse hasta dos jornadas de presentaciones, con el fin de garantizar la participación mínima de personas.

El contratista deberá gestionar el lugar, dotado con los medios tecnológicos y logísticos para desarrollar el evento de presentación pública.

Para el alistamiento de la presentación pública se realizará una jornada de convocatoria, mínimo con dos (2) semanas de anterioridad a la fecha programada para la presentación, utilizando los siguientes medios:

1. Correos electrónicos.
2. Llamadas telefónicas a los diferentes Líderes sociales, organizaciones comunitarias, presidentes de junta de acción comunal y diferentes Entidades Distritales.

 Nota 1: Se deberá enviar invitación a los participantes de la Comisión Ambiental Local -CAL- de forma escrita, la cual será socializada durante la sesión de la CAL.
 Nota 2: En caso de requerirse presentación pública en la CAL, el ejecutor deberá realizar dicha presentación. El ejecutor coordinará con la Oficina de Prensa de la entidad, la difusión de la invitación a la presentación pública.

Se deberá remitir a la supervisión las diapositivas con una antelación de 5 días de la fecha prevista para la presentación, las cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información del proyecto:

1. Datos generales del proyecto: fecha de firma del contrato, fecha acta de inicio, plazo de ejecución, valor del contrato, objeto del contrato, datos del Ejecutor.
2. Plan de trabajo (descripción de actividades por componente: ¿qué?, ¿cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde?, ¿Quiénes?, productos), cronograma de actividades, equipo de trabajo.
3. Resultados esperados.

Nota 1: El contratista invitará por intermedio del Fondo de Desarrollo Local y siguiendo el protocolo interno, a la Junta Administradora Local. Las comunicaciones con la Junta Administradora Local deberán responder a las políticas de la Alcaldía, y en todo caso no se harán de forma directa, sino por intermedio del supervisor o los apoyos a la supervisión.
Nota 2: El ejecutor realizará una presentación de resultados del proyecto ante la Comisión Ambiental Local y ante la comunidad interesada, previamente convocada por el contratista, para este fin deberá elaborar una presentación y organizar un recorrido por puntos estratégicos de las acciones e intervención objeto del presente proyecto, siempre con la dinámica del antes y un después. – Para ello se dispondrá de un servicio de transporte para 30 personas.

Soportes:

1. Registro listado de asistencia: formato único para el registro de asistencia que debe contener los datos básicos de la persona conforme con las directrices brindadas por la Alcaldía Local de La Candelaria; estas deberán ser acogidas por el contratista.
2. Acta de reunión de la presentación, donde se consignen las observaciones y sugerencias de la comunidad.

7.2. CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CAMPO.

Toda comunicación, sea gráfica, textual o visual adoptará el lenguaje inclusivo bajo lineamientos del Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 y el Protocolo 1 de 2011 de la Secretaría Distrital de Planeación, por una comunicación libre de sexismo para los profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodísticas del Distrito Capital.

Las convocatorias que sean necesarias se harán por medios digitales e impresos como pendones y afiches (según cuadro de costos ítem *Recursos convocatoria).*

El uso de toda imagen institucional deberá tener la aprobación de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de la Candelaria, bajo el apoyo de la supervisión del contrato, quien será responsable del seguimiento y trazabilidad interna. Para tal efecto, el contratista deberá realizar todas las gestiones correspondientes para su publicación, hacerse cargo del diseño de las piezas y de los ajustes correspondientes.

La Oficina de Comunicaciones del FDLC será la encargada de la divulgación en los medios digitales oficiales, como la página web y las redes sociales. Sin embargo, es responsabilidad del contratista la difusión y convocatoria mediante canales no oficiales (como grupos de WhatsApp), llamadas, mensajes de texto, difusión en lugares estratégicos en campo con un mínimo de dos (2) semanas de anticipación de las presentaciones públicas y eventos masivos, con prioridad en el lugar donde se va a realizar la acción.

7.2.1. INSCRIPCIONES PARA LA FORMACIÓN.

Para la inscripción de los interesados (V*er No. 8.1 del presente documento- criterios según proceso de formación*), se aplicarán dos (2) modalidades, una digital y una física. En las dos se empleará un único formulario digital en el cual se centralizará la información del registro y/o personas que están interesadas en el proyecto, así.

- La modalidad virtual, se realizará mediante el formulario de inscripción habilitado al público por dos semanas, como mínimo. Para su divulgación se contará con el apoyo de la Alcaldía Local, quién realizará la difusión a través de sus redes sociales oficiales.
- La modalidad física, que estará a cargo del contratista y se realizará durante dos (2) semanas (paralelas a la inscripción modalidad virtual). En este caso, con apoyo de la Alcaldía Local tendrá que gestionar los espacios para realizar la inscripción en esta modalidad, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad al sitio.

Esta actividad será ejecutada por todo el talento humano mínimo del proyecto y se dispondrá de un formulario por cada componente (Agricultura urbana, PROCEDAS y restauración ecológica), formulario que será revisado por el comité técnico.

Como mínimo, el contratista deberá realizar y soportar 30 horas de socialización e inscripción del proyecto, en diferentes puntos de la localidad, apoyándose en sitios como Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, ONG´S, etc., cuyos medios de verificación serán: Cronograma semanal de socializaciones a realizar (que incluya como mínimo fecha, hora de inicio, dirección, barrio, teléfono de contacto y profesional responsable de la actividad), Actas y listado de asistencia en original, de las diferentes socializaciones realizadas.

El formulario de inscripción debe incluir como mínimo:

- Nombre completo.
- Número de Cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad para jóvenes mayores de 14 años.

- Teléfonos de contacto.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Pertenencia étnica (Indígenas; ROM, Negra, Palenquera y Afrodescendiente, Raizal).
- Condiciones generales de vulnerabilidad (Persona víctima del conflicto armado, Persona desmovilizada, persona en situación de discapacidad, madre cabeza de hogar, adulto mayor).
- UPL (Unidad de Planeamiento Local).
- Barrio.
- Incluir tratamiento de datos.
- Incluir compromiso de corresponsabilidad sobre la participación en el proyecto.
- Y demás que se consideren pertinentes en el momento de su ejecución, y los requisitos según cada componente.

Soportes:

1. Formato - formulario de inscripción.
2. Consolidado de inscritos.

Nota 1: En el caso de tener más huertas y/o beneficiarios registrados, se realizará una selección teniendo como prioridad los factores de vulnerabilidad y pertenencia étnica o enfoque diferencial (Etnias, Población LGBTI, Mujer y Género, Personas en situación de discapacidad, Víctimas del conflicto).

Nota 2. En caso de retiro de alguno de los beneficiarios, ya sea por enfermedad, fallecimiento, desistimiento, traslado de la Localidad u otra razón; el contratista deberá iniciar la atención a otro beneficiario o beneficiaria, con el primer registro en la lista de espera del proceso de inscripción desarrollado; lo anterior, con el fin de garantizar el orden de inscripciones de las personas inscritas. Para tal fin, la persona que ingrese por reemplazo de otra, retomará en la sesión siguiente a la última que haya asistido la persona que se retiró.

Nota 3: El contratista deberá tener la base de datos de los posibles beneficiarios inscritos permanentemente actualizada, esto permitirá que el comité técnico, dé ingreso a nuevos beneficiarios en caso de retiro de las personas vinculadas a alguno de las temáticas descritas para la ejecución del proyecto, de manera tal que constantemente se tenga la cobertura de beneficiarios.

Nota 4: En el caso de menores de edad se acompañará con carta de autorización de un acudiente.

7.3. GENERALIDADES Y MÉTODOS DE FORMACIÓN.

Todo ejercicio educativo debe buscar la creación de escuelas, el fomento de ejercicios permanentes de aprendizaje y enseñanza, que implique que en algún momento todos podamos aumentar el conocimiento en el ámbito ambiental. El ejercicio educativo debe ser entendido como una puerta para la comprensión del mundo, que espera traducirse en mejoras en las realidades cotidianas y cercanas. Se proyecta, que el ejercicio permita caminar para incentivar la curiosidad y motivar el aprendizaje continuo y permanente mediado por una comunidad, dado que se aprende en relación con otros.

El contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato un Plan pedagógico que aborde de manera detallada los contenidos temáticos, los materiales, tiempos y responsables que deberá ser aprobado por el apoyo a la supervisión antes de su implementación. A este respecto el contratista deberá

diseñar una (1) propuesta formativa por cada componente (Agricultura urbana y PROCEDAS), la cual podrá complementarse con los primeros encuentros y mesas de trabajo con la comunidad y contener como mínimo:

- Objetivos formativos.
- Módulos y contenido temático (Dar claridad por cada sesión según aplique).
- Metodologías (teórico-prácticas).
- Valoración de los aprendizajes y retroalimentación.
- Lugar y fecha.
- Modalidad.
- Duración.
- Cronograma.
- Responsables.
- Criterios de certificación.

Los procesos educativos culminarán con la certificación de asistencia de los participantes, así:

Certificado: Los cursos de educación no formal solo conducen a una constancia de asistencia y no son objeto de certificación, no obstante, el contratista expedirá una certificación de reconocimiento por el desarrollo del curso firmada por la ALCALDESA LOCAL y el representante legal del contratista a cada uno de los participantes y será entregado en físico a estos. Asimismo, el texto de todo certificado deberá redactarse en idioma castellano e incluir mínimo los nombres y apellidos completos del graduando y el número de su documento de identidad.

Ahora bien, el contratista debe contemplar, crear y realizar, tanto para el proceso educativo de los PROCEDAS como de agricultura urbana las siguientes estrategias de formación que se complementan y no son excluyentes entre sí para el beneficio de los involucrados del proyecto. Así mismo el contratista coordinará con los puntos de casas comunitarias y otros espacios con acceso libre y gratuito a internet en la localidad para proveer a los participantes de lugares apropiados de consulta de material virtual o para las sesiones virtuales. Las siguientes son las estrategias de formación:

- **Biblioteca virtual**: repositorio o documentos en la nube con material para acceder en línea por parte de los participantes, que permita complementar o reforzar su conocimiento sobre las temáticas de agricultura urbana y educación ambiental. La información debe estar organizada por carpetas que permitan tener categorías y subcategorías de cada tema. Los documentos disponibles deben ser elaborados por el (la) contratista o ser material bajo licencias Creative Commons o que están inspiradas en la licencia GPL (General Public License) que permitan la circulación libre en internet, gratuito, sin perjuicio de los derechos de autor, entregando libertad para citar, reproducir, crear obras derivadas y ofrecerla públicamente, bajo las restricciones de sus creadores. Los documentos disponibles deben estar relacionados con la agricultura urbana y la educación ambiental, y pueden ser normas, reglamentaciones, manuales, guías, talleres, tesis, memorias, compendios, entre otros.
- **E-Learning:** con la generación de guías de aprendizaje autónomo y el uso de plataformas de Electro- nic-Learning, por ejemplo, Moodle o Google Classroom para crear comunidades de aprendizaje virtuales, los beneficiados del proyecto podrán recibir educación asincrónica, a distancia y en línea en relación con temáticas de educación ambiental y agricultura urbana establecidas en el anexo técnico.
- **Acompañamiento:** se trata de una estrategia para proporcionar apoyo y orientación a los participantes, quienes desarrollan actividades en sus unidades de agricultura urbana o en territorios específicos de PROCEDAS. En el marco de esta estrategia se llevan a cabo acciones como: foros de discusión sobre situaciones específicas, mingas de trabajo, visitas de acompañamiento, asesorías del equipo de trabajo del

(la) contratista y espacios de articulación con otras entidades.

- **Sesiones virtuales**: el encuentro sincrónico de presencialidad remota mediado por plataformas digitales es una estrategia que permite a los participantes recibir conocimiento especializado, técnico y teórico sobre los temas abordados, se empleará plataformas como Google Meet, Zoom o Teams Microsoft.
- **Sesiones en campo:** su objetivo es generar sesiones experienciales y vivenciales para profundizar y apropiar las temáticas desarrolladas durante la semana por los participantes, es un ejercicio de intercambio de conocimiento, diálogo de saberes, actividad manual que promueven la interacción activa y la comunicación asertiva. Se realizará los fines de semana y dado que se van a realizar en campo se propenderá por la compra local de alimentos buscando la adquisición de alimentos a las Unidades de agricultura urbana.

Se tendrán algunos principios de base en la fase de formación:

- Reconocimiento y visibilización de saberes propios: Se brindará el espacio para que los participantes reconozcan y expongan sus saberes propios en relación con las temáticas a desarrollar, mediante la reflexión individual y colectiva con base en preguntas orientadoras.

- Autoaprendizaje y Profundización de saberes: Los participantes profundizarán en las temáticas planteadas mediante documentos, videos u otros materiales didácticos presentados por los docentes del curso, facilitando la apropiación de los conceptos y escenarios básicos de gestión ambiental. Como parte de este espacio, en cada módulo se utiliza adicionalmente como estrategia pedagógica la profundización mediante la realización de conferencias magistrales, que permitan reflexionar sobre la fundamentación y caracterización de temas estratégicos para la gestión ambiental en la localidad de La Candelaria.

- Reconfiguración y producción de saberes: aprendizaje colaborativo, con base en el diálogo de saberes, el cual se concreta en la construcción de la vía para la implementación de los componentes.

Teniendo en cuenta que los participantes en el curso tienen conocimientos generales de los temas a tratar, las temáticas deben abordarse desde concepto básicos y de contexto hasta su profundización, a escala local, regional y nacional. La metodología debe permitir la realización de casos y elementos aplicados que por su complejidad requieran de análisis y situaciones detalladas, permitiendo a los participantes obtener nuevos elementos de juicio en el desarrollo de proyectos locales.

El curso debe incluir una metodología constructivista en el proceso de enseñanza - aprendizaje, acudiendo a procesos pedagógicos que apoyen la generación de conocimientos a través de la práctica, como el aprendizaje basado en problemas, estudio de caso, proyectos, entre otros.

DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA UN ENTORNO DE APRENDIZAJE:

- De acuerdo con el cronograma establecido, el contratista deberá presentar y explicar, para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, una propuesta de la estructura académica y las actividades de exploración y formativas del curso de acuerdo con los requerimientos del presente anexo, es decir; el plan pedagógico.
- Las propuestas de línea gráfica deben estar elaboradas en los siguientes programas: Adobe ilustrador, adobe Photoshop, flash y otros programas de diseño.
- El contratista puede hacer uso de herramientas virtuales tales como como meet, Google classroom, entre otros que garanticen la conectividad de los participantes del curso.
- El contratista debe realizar la producción y edición del audio de acuerdo con el diseño aprobado por el supervisor, en especial para las memorias del curso.

- El contratista debe elaborar el diseño didáctico de los contenidos a partir de estrategias de aprendizaje colaborativo que permitan la interacción virtual de los participantes (foros, chats, blogs, análisis de casos, podcasts, infografías, videos cortos, desarrollo de preguntas problemáticas, juegos educativos, etc.)
- Enfoque en competencias que permitirá establecer los logros del participante en la medida que va realizando las actividades.
- El contratista debe elaborar las directrices y lineamientos para el desarrollo del curso, así como los requisitos de aprobación para expedición de certificación**.**
- El contratista debe presentar informe de los usuarios activos, que contenga los siguientes campos: Número de cédula, Nombres y apellidos, correo electrónico, código de iniciativa según aplique, dirección, % de participación y observaciones.
- Horas teóricas virtuales, debidamente grabadas.

SOPORTES:

Plan pedagógico y sus respectivos anexos. (Aprobado).

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE AGRICULTURA URBANA Y PROCEDAS	**Meta Plan de Desarrollo Local:** **1. Implementar una (1) acción de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.** **2. Implementar dos (2) PROCEDAS.**

8.1. ETAPA DE FORMACIÓN – FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO.

A continuación, se detallarán las líneas de formación para el componente de agricultura urbana y para los PROCEDAS, que darán cumplimiento a las metas establecidas en el presente anexo técnico y que deberán implementarse una vez se apruebe el Plan pedagógico en comité técnico. En la presente etapa es indispensable trabajar en el proceso de formación del desarrollo de capacidades en los beneficiarios de los proyectos, definición de roles de acuerdo con las capacidades de los integrantes de la iniciativa, elementos para tener en cuenta sobre la formación en formulación de proyectos, los recursos a utilizar, las necesidades identificadas, y la formulación de procedas.

8.1.1. SUB COMPONENTE DE FORMACIÓN DE AGRICULTURA URBANA.

Bajo la premisa de fomentar acciones de agricultura urbana en la localidad de La Candelaria como práctica que potencia la construcción de una ciudad sostenible, en donde las huertas urbanas contribuyen a la reducción de la huella de carbono en ciudades mediante la disminución del transporte de alimentos, la captura de carbono, la reducción del calor urbano, la reducción de residuos, la promoción de la agricultura sostenible, la educación ambiental, el fomento de la alimentación sostenible y el uso eficiente del espacio.

Sumado a lo anterior las huertas mejoran la calidad de vida urbana y promueven comunidades más resilientes y sostenibles, además de ser estrategias de salud mental en especial en las grandes urbes, es así que el presente proyecto comprende:

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

a. Demostrar su residencia en la localidad de La Candelaria. (Certificado de residencia y/o copia del recibo público no mayor a dos [2] meses que acredite vivir en la localidad).

b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.

La participación de menores de edad será soportada mediante documento de identidad [tarjeta de identidad o registro civil], junto con carta de autorización para participar en el curso elaborada y firmada por los padres del menor de edad o el adulto responsable que cuente con la custodia, y compromiso para acompañamiento al menor.

Nota: La carta de autorización deberá generarla el (la) contratista para ser suministrada a los acudientes del menor de edad.

c. Autodeclaración donde exprese la existencia de acciones de agricultura urbana y/o cuentan con huerta establecida en la localidad, citando el nombre de la huerta que le pertenece. Sin embargo, si algún ciudadano local tiene interés en participar y no cuenta con huerta establecida será aceptado de acuerdo con el orden de prioridad definido en comité técnico.

El procedimiento de entrega de los documentos solicitados será definido en comité técnico, previa propuesta del contratista.

El contratista podrá iniciar el proceso de formación a medida que se vayan cumpliendo el mínimo de participantes en cada componente, sin embargo el contratista deberá atender el cronograma general e iniciar la etapa de formación en el mes dos (2) de ejecución.

METODOLOGIA Y TEMÁTICAS.

El contratista formará a mínimo 30 personas previamente inscritas según orden de diligenciamiento y cumplimiento de requisitos para el desarrollo de formación.

Nota: Para el desarrollo del curso se van a dividir en dos (2) grupos de treinta (30) personas y/o en su totalidad si la logística y espacio lo permiten.

La formación se distribuirá de la siguiente manera: virtual los martes, mixto jueves y presencial los días sábados para un total de **45 horas** bajo las siguientes claridades:

1. Las sesiones prácticas serán en las huertas diagnosticadas, en donde los participantes llegarán por sus propios medios.
2. Durante la sesión tres (3) se realizará entrega a los participantes de un kit básico de formación, compuesto por: Libreta tipo bitácora horizontal argollada de 14.5 x 10.5cm con cubierta de Kraft. 100 hojas reciclables y ecológicas, página interior blanca en blanco, 80 grs con imagen del logo del proyecto en la tapa frontal, incluye Bolígrafo de papel Kraft escritura de tinta negra. 15cm. Material del cuerpo: papel.
3. Para las sesiones se dispondrá de kits básicos de formación.
4. La sesión 6 consistirá en una sesión virtual o presencial para orientaciones adicionales del trabajo.
5. La sesión 7 será una **salida pedagógica** que se concertará previamente con el comité técnico.
6. La sesión 11 será una jornada de intercambio de semillas y una feria para la comercialización de productos.
7. En cada sesión se realizará entrega de un refrigerio a cada participante, compuesto de:

1. BEBIDA TIPO: Deberá contener al menos 200 mililitros (Yogurt - Kumis - Avena), no se permitirá el

suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de La Candelaria requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack.
2. PRODUCTO SÓLIDO PRINCIPAL: Deberán tener un peso entre 100 gr. a 150 gr debe ser variado entre: Pastel de pollo o carne, empanada de pollo o carne, wraps de pollo, arepa de maíz peto y/o quinua, envuelto. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: Porción de fruta fresca no menor de 150 gramos. Mandarina, manzana, pera y/o similares.
4. COMPLEMENTO: Deberá tener mínimo entre 90 a 100 gramos, bocadillo beleño / Quesadillo, Maní o nuez, ponqué, mantecada y/o similares.
5. EMPAQUE: En bolsa plástica biodegradable, adicionalmente los productos del interior deben estar en empaques reciclables y/o biodegradables.

Nota 1: No bebidas azucaradas o procesados
Nota 2: El contratista deberá priorizar productos locales y orgánicos.
Nota 3: Evitar el uso de plásticos de un solo uso, fomentar el reciclaje y la reducción de residuos.

Nota. Sin embargo los horarios dependerán de un censo general de disponibilidad de horarios de la población inscrita.

Tabla 5. Distribución de las sesiones durante 5 semanas

Semana	Martes	Jueves	Sábado
1	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3 (*)
2		Sesión 4 (*)	Sesión 5 (*)
3	Sesión 6		Sesión 7 (**)
4	Sesión 8	Sesión 9 (*)	Sesión 10 (*)
5			Sesión 11 (***)

(*) sesión práctica, (**) sesión vivencial (***) sesión experiencial

Durante cinco semanas se abordarán los siguientes temas, en total serán 11 sesiones distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 6. Distribución de las sesiones durante 5 semanas

Concepto	Descripción
Sesión 1	Principios de la agroecología, la agricultura orgánica y la permacultura: corrientes y métodos, limitaciones, normas, panorama y contexto en el país y diseño de una huerta en contexto de ciudad (Agricultura urbana a partir del urbanismo táctico, posicionando el tema como estrategia local), área, organización de los elementos en una huerta y pasos para el establecimiento de una huerta urbana o periurbana.

	Directrices del proceso de formación.
Sesión 2	Cosechas de aguas lluvias: ▪ Agua y saneamiento básico urbano y rural. ▪ Gestión integral de recursos hídricos. ▪ Diseño, planeamiento y gestión de sistemas de riego. ▪ Elaboración de expedientes técnicos en diferentes fuentes de agua. Mallas de sombra: • El clima en la horticultura protegida. • Las diferentes estructuras de invernaderos. • Sistemas de calefacción y ahorro energético. • La elección de plásticos para invernaderos. • La ventilación del invernadero. • Mantenimiento interno preventivo de los invernaderos.
Sesión 3 (Práctica)	Qué es, características del suelo tales como textura, carbonatos de cálcico, pH, infiltración y, cromatografía artesanal de suelos. Sustratos, microorganismos del suelo y conservación del recurso suelo, análisis de estudios de suelo, texturas del suelo. Reproducción asexual y sexual. Taller de características del suelo (textura, carbonatos de cálcico, pH, infiltración y cromatografía artesanal de suelos). Se realizará práctica de toma de pH y características físicas del suelo. Materiales: 10 lb Arena, 10 lb Tierra negra, 10 lb Arcilla y Un (1) papel indicador de PH, escala de 0 a 14, presentación de 100 tiras de 6 x 85mm.
Sesión 4 (Práctica)	Semillas: custodia de semillas nativas, criollas y orgánicas, conservación de semillas, normativa en Colombia de las semillas y semilleros y base de propagación del material vegetal, germinación, etapas fenológicas de los cultivos y siembra. Propagación del material vegetal, germinación, etapas fenológicas de los cultivos y siembra, bases nutricionales de las plantas. Asexual y sexual. **Materiales:** Kit 1: 100 Flores en caja de diferentes especies, 15 bisturís, y 60 paquetes de 50 gr de semillas varias entre arveja, frijol, espinaca, zanahoria, repollo, remolacha, zapallo, maíz, amaranto, quinua, durazno. Kit 2: 12 Semillas de estacas de tallo: 6 de madera blanda y 6 herbáceas, 12 semillas de raíz y 12 de hoja, de especies variadas con fines de agricultura urbana tales como hortalizas, aromáticas, plantas de interior, florales, frutales, ornamentales, arbustivas y trepadoras.
Sesión 5 (Práctica)	Fertilizantes orgánicos, taller de preparación de bio preparados. Materiales requeridos: Una (1) Muestra de suelo de 5 kilos, 500 gr de ortiga fresca, cinco (5) litros de agua, cinco (5) botellas, tres (3) canecas de mínimo 20 litros, nueve (9) kilos de compost maduro.
Sesión 6	Planificación de cultivo, catálogo de plantas para la agricultura urbana casera, plantas medicinales y asesoría y acompañamiento para el trabajo en grupo en los procesos de agricultura urbana.

Sesión 7 **(sesión vivencial)**	Visita a sitios de aprovechamiento y/o transformación de residuos orgánicos, en la cual se explicarán los siguientes temas: -Panorama de los residuos orgánicos en Colombia y separación en la fuente, con énfasis en residuos orgánicos. -Tipos de compostaje, ventajas y desventajas y preparación de abonos orgánicos fermentados tipo bocashi. El contratista gestionará el ingreso al destino a visitar y garantizará el servicio de transporte en vehículos dispuestos para 40 personas y Póliza integral de accidentes para 40 personas, según las siguientes características: **Servicio de transporte** en vehículos dispuestos para 40 personas. Salida: máximo 2 puntos de encuentro en la localidad de Candelaria, acordados con el supervisor del contrato. Llegada: Varias paradas. Destinar los insumos y apoyo logístico que se requiera. El contratista debe garantizar los tiempos de salida y llegada. Los vehículos para la actividad deben ser de modelos NO inferiores a 2019, cuenten con el respectivo equipo de carretera y deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y de seguridad obligatoria. Kit médico durante la salida y/o expedición pedagógica, así mismo el contratista verificará previamente líneas de atención de primeros auxilios, en los lugares de destino. Nota: con recorrido dentro de ciudad de Bogotá y/o zonas próximas (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento) El segundo servicio, aplica para el desarrollo de socialización de resultados (recorrido Localidad de La Candelaria.
Sesión 8	Plantas con principios Alopáticos, control biológico, plagas y enfermedades. Cosecha y postcosecha, buenas prácticas en la agricultura urbana.
Sesión 9 (Práctica)	**Taller de elaboración de pomadas y conservas materiales:** Kit compuesto de: dos (2) libras de aceite de coco sólido, 200 gr de cera de abeja, 120gr de la planta (Si es una sola. Si se van a mezclar se divide la proporción en el número de plantas variadas que se vayan a usar), 60 Envases de 15 gr tipo vaselina, dos (2) coladores de tela, alquiler de una (1) estufa, una (1) olla, una cuchara de palo y morteros.
Sesión 10	Talleres de seguridad alimentaria y agricultura urbana enfocada en salud mental y construcción de lazos sociales, experiencias, metodologías y resultados de investigaciones relacionados con el tema. Talleres de arte enfocados en salud mental: dicho taller requiere un ejercicio práctico con los participantes en donde realicen distintas manualidades en materiales reusables tales como llantas, galones, envases entre otros, transformándolos en contenedores para la siembra, utilizando técnicas tales como pintura, corte, dibujo entre otras. El enfoque del taller será orientado a la salud ambiental, mayor introspección del autocuidado, abordaje de primeros auxilios psicológicos y fortalezas mentales. Kit compuesto de insumos: seis (6) botellas de pintura de agua de 250 ml, colores primarios, paleta y recipientes para mezclas, mínimo 10 pinceles, tres botellas de 250 ml de laca, bisturí y/o tijeras, dos rollos de cabuya, rollo de alambre, cinco rollos de cuerda macramé,

	disponibilidad de mínimo dos cautil lápiz eléctrico para soldar 110V y demás herramientas necesarias según plan pedagógico.
Sesión 11 (*) sesión experiencial**	**Jornada de intercambio de semillas y feria para la comercialización de productos:** Serán eventos tipo "feria", preferiblemente dentro de las huertas, previa concertación con las iniciativas, donde se pueda hacer la muestra de las iniciativas de agricultura urbana y periurbana – IAUP. Se ejecutará en un tiempo mínimo de 5 horas, para mínimo 50 personas. El contratista debe garantizar los elementos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para la realización de cada evento, donde se requerirá al menos: 4 carpas de 5*5, 10 mesas de tablón, 20 sillas, sonido para sitios al aire libre estos elementos serán gestionados con la Alcaldía local de la Candelaria.

Se le entregará un certificado a quienes completen una asistencia de mínimo 80% de las sesiones, las características de dicho certificado son: en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.

Es obligatoria la participación de mínimo el 80%, para aquellas iniciativas que quieran acceder al fortalecimiento técnico de agricultura urbana.

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

1. Documentos de población inscrita.
2. Soportes de participación: detallados y consolidados.
3. Informe ejecutivo del componente de formación en agricultura urbana.

8.1.2. SUB COMPONENTE DE FORMACIÓN EN PROCESO COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Las capacitaciones en gestión y formulación de proyectos a la comunidad interesada en la implementación de los PROCEDAS, se contempla con el fin de fomentar habilidades en los participantes, que les permitan desarrollar sus iniciativas de forma organizada, con fundamentos de base y posibilidades de sostenibilidad; así mismo, se espera que puedan proporcionar una serie de elementos útiles para la promoción de un cambio en los hábitos de las comunidades y en su entorno. Para este caso, se generará una certificación de participación que les pueda ser de utilidad en otros espacios que lo lleguen a requerir. Así mismo, las capacitaciones deben presentar estrategias didácticas, novedosas para fomentar el interés y la permanencia de los participantes en esta etapa.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

a. Demostrar su residencia en la localidad de La Candelaria. (Certificado de residencia y/o copia del recibo público no mayor a dos [2] meses que acredite vivir en la localidad).
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de ser extranjero(a) suministrar cédula de extranjería o permiso de residencia.

 La participación de menores de edad será soportada mediante documento de identidad [tarjeta de identidad o registro civil], junto con carta de autorización para participar en el curso elaborada y firmada por los padres del menor de edad o el adulto responsable que cuente con la custodia, y compromiso para acompañamiento al menor. **Nota**: La carta de autorización deberá generarla el (la) contratista para ser suministrada a los acudientes

del menor de edad

c. Autodeclaración: en donde manifieste su participación de mínimo tres (3) meses en procesos ambientales en la localidad.

Nota: Se dará prioridad a aquellos integrantes que sean participes de la Comisión Ambiental Local de La Candelaria.

METODOLOGÍA Y TEMÁTICAS.

El contratista formará a mínimo 20 personas previamente inscritas según orden de diligenciamiento y cumplimiento de requisitos para el desarrollo de formación. Es de precisar que el contratista deberá realizar una convocatoria abierta para el proceso de formación, educación y capacitación al igual que la etapa de fortalecimiento e implementación de los PROCEDAS.

Es obligatorio la participación de mínimo el 80% del proceso de formación de aquellas iniciativas que quieran acceder al fortalecimiento técnico de los PROCEDAS, quienes deberán elaborar un proyecto de formulación para la implementación de los PROCEDAS.

La formación comprende un total de **30 horas** bajo las siguientes claridades:

15 horas: Temática general 1- formulación de proyectos y estrategias comunicativas y pedagógicas: se desarrollarán cinco (5) sesiones de tres (3) horas cada una distribuidas de la siguiente manera:

- Durante la sesión 1, se realizará entrega a los participantes de un kit básico de aprendizaje.
- El contratista proyectará la estructura tipo del formato de presentación del proyecto ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de ser verificado y validado. Este documento será aportado como anexo del Plan pedagógico.
- La formación en proyectos deberá estar directamente relacionada con la formulación de Procedas y acoger los lineamientos del sector establecidos en: 1). Lineamientos para la estrategia de procesos comunitarios de educación ambiental Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (Cidea) 2021, 2) Protocolo de Educación Ambiental y 3) los criterios de viabilidad y elegibilidad sector ambiente.
- Temáticas por sesión: el abordaje de las sesiones como mínimo deberá contener:

Tabla 7. Distribución de las sesiones en formulación de proyectos y estrategias comunicativas y pedagógicas

Nombre de las Sesiones	Temáticas para Incluir
INTRODUCCIÓN A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	- Definición: qué es un proyecto, cómo identificar un problema y/o necesidad a resolver, incluir el beneficio o importancia ambiental que tiene la implementación de soluciones sostenibles en el proceso productivo. - Cómo se puede definir el título del proyecto que responda a preguntas tales como; ¿Qué?, ¿Sobre qué?, ¿Dónde?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? - Estrategias para definir la caracterización de la zona o el territorio de trabajo. - Abordaje de las líneas temáticas en el marco de la formulación de PROCEDAS.
	- ¿Cómo establecer los objetivos del proyecto? - ¿Cómo definir el alcance acorde con el presupuesto y tiempo establecido? - Fijación de metas e indicadores. - Metodología ¿qué técnicas, elementos, herramientas y/o materiales o modelos empleará para el desarrollo del proyecto general y para el desarrollo de cada actividad y/o proceso proyectado.

PLANTEAMIENTO DEL ALCANCE DE MI PROYECTO Y DESCRIPCIÓN **(Dos sesiones)**	- Descripción del proyecto: Para fines de establecer el plazo, el contratista orientará la formación bajo el análisis de prospectiva a corte, mediano y largo plazo: a. Análisis a corto plazo - 3 meses: aquí se determinan las actividades y listados de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, logísticos y todos los necesarios que serán objeto de fortalecimiento en la ***etapa de implementación – fortalecimiento técnico de PROCEDAS.*** b. Análisis a mediano plazo - 9 meses. c. Análisis a largo plazo: más de 23 meses. **Nota 1:** Es necesario definir y desplegar las características (uso en elementos, herramientas y/o materiales) de las actividades técnicas y/o procesos proyectados, estableciendo una unidad de medida para posterior estudio de mercado. **Nota 2:** El Análisis a corto plazo (tres meses), se fundamenta sobra la base de actividades eco pedagógicas y el uso de bienes de consumo, los cuales según el procedimiento de Ingresos y egresos de bienes muebles de la Secretaría de Gobierno son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso.
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA ¿CÓMO CONSTRUIRLOS?	- ¿Cómo definir el cuadro de costos para el proyecto? - ¿Cómo generar el cronograma del proyecto, debe integrar el seguimiento a las actividades en el momento de la ejecución? - Técnicas de cofinanciación (Listado fuentes de cofinanciación, contactos y casos éxito)
ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PEDAGÓGICAS	- Creador de contenido, diseño de piezas gráficas y copywriter (redactor(a) publicitario(a)) para redes sociales y Community manager.
	El e-commerce (comercio electrónico) que integre Whatsapp Business y medición, análisis y uso de información con Google Analytics y Google Ads o herramientas similares.
	Sesiones tipo coaching para el desarrollo de potencialidad de eco innovación ambiental y emprendimiento.

- **Entrega y evaluación del proceda:** Al culminar la formación de la temática general 1, se realizará evaluación del proyecto ciudadano de educación ambiental, que este enfocado a la formación de las comunidades en procesos ambientales y soluciones de problemáticas ambientales identificadas en la localidad. Esta evaluación tendrá una puntuación de acuerdo a los criterios de participación de la siguiente fase (fortalecimiento e implementación de los PROCEDAS), de forma que la estrategia de calificación será establecida por parte del contratista, expuesta en comité técnico y avalada por el apoyo a la supervisión.

Nota: Al finalizar las sesiones, cada participante o en grupos de máximo tres personas deberán entregar su proyecto para el PROCEDA, formulado. Para ello el (la) contratista deberá suministrar la plantilla para su diligenciamiento.

15 horas: Temática general 2- Formación Ambiental.

El proyecto formulado deberá ir acompañado de una estrategia comunicativa y pedagógica que permita sensibilizar a la comunidad sobre las acciones y beneficios del proyecto en el territorio asegurando de esta manera una efectiva comunicación y generando estrategias formativas que permitan comprender la importancia de habitar en un

ambiente sano en la localidad de la Candelaria. Por lo anterior, es fundamental que dentro de la fase formativa se contemplen de manera transversal acciones que faciliten la comprensión sobre temas ambientales y la importancia de estos en la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Dicho lo anterior, los participantes de la temática 1, darán continuidad a su proceso de formación en cinco (5) sesiones de tres (3) horas con los siguientes contenidos:

Tabla 8. Distribución de las sesiones

CURSO	SESIONES	RESPONSABLE
FORMACIÓN AMBIENTAL	**Sesión 1.** Socialización del Plan Ambiental Local PAL. Conceptos básicos para la gestión de proyectos de índole ambiental PROCEDAS: - Biodiversidad, fauna y flora local. - Gestión ambiental de los recursos agua, suelo, aire. - Emergencia climática. - La Estructura Ecológica Principal Manejo de puntos críticos de residuos Movilidad sostenible. - Programas de posconsumo. - Saberes tradicionales, ancestrales y de grupos étnicos favorables al ambiente Salud ambiental. - Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica Otros, previa sustentación del proponente.	Líder componente PROCEDAS y equipo de Talento humano mínimo.
	Sesión 2. Negocios verdes e innovación ambiental.	Líder componente PROCEDAS y equipo de Talento humano mínimo.
	Sesión 3. Habilidades blandas, comunicación asertiva, psicología del consumidor, cultura de la colaboración y la ciencia abierta.	Líder componente PROCEDAS y equipo de Talento humano mínimo.
	Sesión 4. Recorrido por los cuerpos de agua de la localidad. - Deberá ser realizado y liderado por el coordinador del proyecto y el líder de PROCEDAS lo cual requiere de conocimiento previo del territorio (localidad de La Candelaria). - El contratista tramitará los permisos en caso de requerirse. - Por temas de seguridad se solicitará	Líder componente PROCEDAS y equipo de Talento humano mínimo.

	acompañamiento policivo. - Al inicio del recorrido, se deberá realizar una charla al grupo sobre prevención de violencias psicológicas, verbales y/o prevención de violencia sexual e informar al público asistente en especial de mujeres y/o menores de edad la ruta de atención o línea de atención en el evento de presentarse alguna situación de acoso, discriminación, violencia verbal psicológica (ejemplo: palabras o acciones de acoso sexual, de discriminación por cualquier participante de la actividad y/o terceras personas ajenas a la actividad).	

Finalmente se proyecta ***una sesión de retroalimentación y consolidación*** de los documentos estructurados PROCEDAS, la cual puede realizarse en sesión plenaria con los participantes y/o de forma individual, debidamente soportada.

En el proceso de formación también se deben tener en cuenta las temáticas expuestas por los participantes en el formulario de inscripción, para estructurar y desglosar el Plan pedagógico. De igual manera, el (la) contratista deberá realizar los enlaces y contactar a las organizaciones que tengan experiencias exitosas de implementación de PROCEDAS en la localidad, para que desde su perspectiva mencionen los retos y resultados en el desarrollo de sus proyectos, es deseable que dentro de las personas invitadas a la capacitación se incluyan miembros de grupos minoritarios, étnicos, personas en situación de discapacidad y población diferencial, de modo que el escenario permita un diálogo que incluya percepciones diversas.

Al final del proceso se le entregará un certificado a quienes participen de las sesiones y se hará entrega de refrigerio a cada asistente en cada una de las sesiones.

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

1. Documentos de población inscrita.
2. Soportes de participación: detallados y consolidados.
3. Estructura tipo del formato de presentación del proyecto.
4. Documentos finales PROCEDAS.
5. Informe ejecutivo de la formación componente PROCEDAS.
6. Entrega de memoria y contenidos del **proceso de formación**.

Nota: Se aclara que los productos que surjan del contrato son de propiedad de la Alcaldía local de La Candelaria.

8.2. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN – FORTALECIMIENTO TÉCNICO

8.2.1. FORTALECIMIENTO TÉCNICO HUERTAS Y/O UNIDADES DE AGRICULTURA URBANA.

A) CARACTERIZACIÓN HUERTAS EXISTENTES Y UNIDADES DE AGRICULTURA URBANA.

El contratista realizará una caracterización a las huertas existentes y unidades de Agricultura Urbana, que defina capacidades, unidades para producir excedentes, infraestructura instalada o elementos diferenciadores, como alimentos, transformación primaria de productos agrícolas, abonos, semillas y plántulas, entre otros.

En ese sentido, el (la) contratista realizará y tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterios generales para el desarrollo de la caracterización por huerta:

- **Ubicación:**
 - **Espacio físico:** Balcones, azoteas, patios, parques, terrenos baldíos, etc.
 - **Contexto urbano:** Zonas residenciales, comerciales, institucionales, etc.
- **Tamaño:**
 - Extensión total del huerto.
 - Tamaño de las parcelas individuales (si aplica).
- **Tipo:**
 - **Comunitarias:** Gestionadas colectivamente.
 - **Familiares:** En viviendas particulares.
 - **Escolares:** Asociadas a instituciones educativas.
 - **Comerciales:** Destinadas a la producción para venta.
- **Duración:**
 - Temporales o permanentes.
- **Gestores:**
 - Individuos, familias, grupos comunitarios, organizaciones, etc.
- **Objetivos:**
 - Producción de alimentos, educación ambiental, mejora de la calidad de vida, etc.

Criterios Específicos:

- **Producción:**
 - Tipos de cultivos (hortalizas, frutas, hierbas aromáticas, etc.).
 - Sistemas de producción (hidropónico, orgánico, convencional).
 - Rendimiento y destino de la producción.
 - Técnicas de aprovechamiento de residuos sólidos.
- **Recursos:**
 - Suelo (tipo, calidad).
 - Agua (fuente, cantidad).
 - Insumos (abonos, fertilizantes, pesticidas).
 - Herramientas y equipos.
- **Gestión:**
 - Organización interna (roles, responsabilidades).
 - Toma de decisiones.

 - Financiamiento.
- **Impactos:**
 - **Ambientales:** Mejora de la calidad del aire y del suelo, reducción de la huella de carbono.
 - **Sociales:** Fortalecimiento de la comunidad, educación ambiental, generación de empleo.
 - **Económicos:** Generación de ingresos, ahorro en la compra de alimentos.
- **Relaciones:**
 - Con el entorno urbano.
 - Con otras iniciativas comunitarias.
 - Con instituciones públicas y privadas.

Metodología de Caracterización:

- **Encuestas:** A los gestores de las huertas para conocer sus motivaciones, prácticas y desafíos.
- **Observación directa:** Para evaluar las condiciones físicas de las huertas y las actividades que se realizan.
- **Análisis documental:** De informes, proyectos y publicaciones relacionadas. - Realizar una matriz de priorización con las Unidades de agricultura urbana caracterizadas.
- **Entrevistas:** A expertos en agricultura urbana y a actores clave del territorio.

Ejemplos de Indicadores:

- **Indicadores de sostenibilidad:** Consumo de agua, uso de agroquímicos, gestión de residuos.
- **Indicadores sociales:** Participación ciudadana, cohesión social, mejora de la calidad de vida.
- **Indicadores económicos:** Costos de producción, ingresos generados.

Criterios de Georreferenciación:

Georreferenciación física y digital de huertas participantes durante la ejecución del proyecto: Material físico cartográfico de soporte y digital en formato PDF (escala detallada), formato shape y GDB (última versión de ArcGIS) con sus respectivos rótulos, leyendas y demás generalidades características de la entrega de información cartográfica. Debe contar con la firma del contratista encargado de la actividad, y debe soportar la ejecución de cada una de las actividades realizadas.

Georreferenciación por polígonos: mínimo cuatro (4) puntos con coordenadas X y Y por huerta, donde se detalle la tabla de atributos área en m2, nombre de huerta, nombre de la iniciativa de Agricultura Urbana, productos predominantes, tipo de huerta, actividad desarrollada, número de personas constantes en la huerta, huertas que aplique técnicas y métodos de aprovechamiento de residuos sólidos, dirección, barrio, UPL, entre otros.

Entregables:

- Digital: Salida gráfica del proyecto Versión PDF, Planos a escala detallada y/o aquellas que permitan visibilizar las acciones del proyecto en la localidad de La Candelaria, áreas de importancia ambiental previamente verificadas con el apoyo a la supervisión, ordenamiento territorial Decreto 555-2021, capa de vías, capa de barrios delimitando la localidad de La Candelaria.
- Formatos válidos son GDB donde se presente cada shapefile del proyecto.
- Presentación en formato KML donde se detalle la tabla de atributos área en m2, nombre de huerta, nombre de la iniciativa de Agricultura Urbana, productos predominantes, tipo de huerta, actividad de desarrollada, número de personas constantes en la huerta, dirección, barrio, UPL, vías, POT, delimitando la localidad de La Candelaria.

La tabla de atributos será construida con el contratista que permita visibilizar indicadores y resultados del proyecto, adicionalmente deberá acoger el tipo de coordenadas y origen de estas, conforme a las instrucciones del supervisor.

- Física: Plotter medio pliego 70*50 cm, firmado, rotulado y escalado, conforme a las instrucciones del supervisor.

B. FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE AGRICULTURA URBANA A TRAVÉS DE SERVICIO DE CUADRILLA.

PROGRAMA SERVICIO DE CUADRILLA "HUERTAS VITALES EN LA CANDELARIA"

Este programa comprende el apoyo a los (as) huerteros (as) de la localidad con personal operativo para el desarrollo de labores técnicas y operativas que requieran las huertas previa solicitud, con el objetivo de revitalizar las huertas de la localidad.

La cuadrilla deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Asistir y realizar operativamente las jornadas de apoyo al mantenimiento de huertas, ayudando en las labores propias de huertería y brindando asistencia técnica para el mejoramiento y adecuación de la huerta, tales como plateo, riego, replantes, retutorados, fertilización edáfica, adición de sustrato, entre otras.
- Realizar labores de cargue y descargue de materiales, deshierbe, uso de herramientas de mano, labores generales de jardinería y huerteria.
- Adecuaciones estructurales de repisas, andamio, colgantes, entre otras.
- Limpieza general: Eliminar piedras, malezas y restos vegetales.
- Labores de labranza y siembra.
- Apoyo en las acciones de manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos**. (Literal C)
- Entregar los soportes de las intervenciones de las jornadas programadas, según los lineamientos. Estos deben incluir: Actas, listados de asistencia y evidencia audiovisual.
- Informar novedades de las huertas y sus integrantes.
- El servicio deberá soportarse por medio de acta de servicio firmado el líder y/o apoyo del componente, huertero y cuadrilla.
- Fotos, videos, etc. del servicio realizado.
- Las demás que se requieran.

Nota: El contratista deberá suministrar al apoyo a la supervisión los documentos de inscripción ante la aseguradora de riesgos profesional (riesgo 5), del talento humano que preste servicios en el componente de cuadrilla y así mismo soportarse mes a mes la planilla de pago ante el operador de riesgos.

El contratista ideará el instrumento de solicitud del servicio de cuadrilla- huertas vitales en La Candelaria-, con la inclusión de medios tales como: solicitud presencial, solicitud telefónica, solicitud vías correo electrónico, sin embargo, un primer filtro corresponde al resultado de caracterización de las huertas y/o unidad de agricultura urbana, no obstante, el servicio de cuadrilla debe atender mínimo a 40 huertas distintas, de la localidad.

Lo anterior, para establecer un orden, periodicidad y cantidad de servicios por huerta. Se accederá al servicio mediante registro en dicho formulario proporcionado por el contratista y se priorizaran aquellas huertas que culminaron el fortalecimiento pedagógico.

SERVICIO TIPO 1 - HUERTAS COMUNITARIOS Y/O DE GRAN TAMAÑO.

Número mínimo de servicios: Cuarenta (40). Según las necesidades es posible ejecutar dos servicios por huerta.

Descripción: Servicio de una (1) cuadrilla conformada por tres (3) operarios (2 hombres y una mujer o 2 mujeres y 1 hombre) con conocimientos y/o experiencia en jardinería y/o huertería, dotados con elementos de protección personal (guantes de carnaza, uniforme en dril, que consta de camisa y pantalón de dril, botas de caucho y gorra, adicionalmente dotados de herramienta menor, tales como:

- Tres (3) tijeras de poda,
- Tres (3) kit de jardinería (Pala Rastrillo, Palín de Acero, azadón, pica, machete, Segueta y otros).
- Mínimo un martillo y caja de puntillas
- Caja de abrazaderas
- Diez (10) bolsas de basura grandes 90*80 cm

El servicio corresponde a un servicio/día, el cual consta de jornadas de apoyo máximo de 3 horas al día a las huertas de la localidad de La Candelaria que lo soliciten. El día lo estipulara el beneficiario que requiera el apoyo, escogerá el día y la hora que lo beneficie y los días para visita del personal serán de lunes a domingo, en horario diurno hasta las 5 pm.

SERVICIO TIPO 2 INDIVIDUAL.

Número mínimo de servicios: Veinte (20). Según las necesidades es posible ejecutar dos servicios por huerta.

Descripción: Servicio de una (1) cuadrilla conformada por dos (2) operarios (Un hombre y una (1) mujer con conocimientos y/o experiencia en jardinería y/o huertería, dotados con elementos de protección personal (guantes de carnaza, uniforme en dril, que consta de camisa y pantalón de dril, botas de caucho y gorra, adicionalmente dotados de herramienta menor tales como:

- Dos (2) tijeras de poda,
- Un kit de jardinería (Pala Rastrillo, Palín de Acero, azadón, pica, machete, Segueta y otros).
- Mínimo un martillo y caja de puntillas
- Caja de abrazaderas
- Cinco (5) bolsas de basura grandes 90*80 cm

El servicio corresponde a un servicio/día, el cual consta de jornadas de apoyo máximo de 3 horas al día a las huertas de la localidad de Candelaria que soliciten el servicio. El día lo estipulara el beneficiario que requiera el apoyo, escogerá el día y la hora que lo beneficie y los días para visita del personal serán de lunes a domingo, en horario diurno hasta las 5 pm.

KIT DE INSUMOS DISPONIBLES PARA LOS SERVICIOS DE CUADRILLA.

El contratista debe contar con un kit, disponible de insumos que son requeridos a fin de brindar una asistencia más integral en el servicio de cuadrilla, el control de la disponibilidad y entrega de los mismos, será ejercida por el comité técnico, según la necesidad.

Entregables:

Los medios de verificación de esta fase serán los siguientes:

- Formato solicitud servicio diligenciado en link entregado por el contratista.
- Listado de Asistencia.
- Registro fotográfico de servicios de cuadrilla.
- Soportes de planilla paga de ARL.
- Formato de registro del servicio de cuadrilla diligenciado y firmado. Los formatos presentados deben cumplir con los requerimientos exigidos en cuanto a calidad del dato.
- Sistematización de la información de las huertas atendidas, tipo de servicio, dirección, persona de contacto, tareas realizadas en la huerta e insumos requeridos del kit.

C. IDENTIFICACIÓN DE RUTA DE RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES**.

En la etapa de caracterización se buscar identificar el potencial de consolidación de una ruta, busca realizar la recolección de los residuos orgánicos aprovechables para ellos. El contratista con su equipo de trabajo realizará planimetría y determinación de lugares, tiempos, recorridos de recolección y el mejoramiento de las prácticas de transformación de residuos en abono, priorizando los residuos generados por los comerciantes o residentes de la localidad, cercanos a los espacios de agricultura urbana que realicen compostaje, empleando medios de transporte sostenibles.

El contratista verificará la capacidad logística, la voluntad y la experiencia en el manejo de residuos orgánicos en las distintas huertas y/o enlaces con actores estratégicos, adicionalmente deberá indagar, investigar y posicionar (georreferenciación) actividades comerciales que generen residuos orgánicos con el fin de incentivar la ruta de recolección de residuos orgánicos.

En ese contexto, el contratista fortalecerá el proceso de una (1) ruta de recolección, manejo y transformación de residuos orgánicos complementario a los servicios de cuadrilla.

A través de sesiones de trabajo lideradas por el contratista y la participación de los huerteros (as) de la localidad en especial casa Zipa y demás actores, se realizará mínimo dos jornadas de cartografía social como estrategia de recolección primaria e insumo en la construcción de la propuesta piloto de ruta de recolección manejo y transformación de residuos orgánicos.

Producto de este apartado el contratista realizará una **propuesta piloto de una Ruta de recolección manejo y transformación de residuos orgánicos,** con la siguiente información, como mínimo:

1. Caracterización de los Residuos Orgánicos:

- **Composición:** Determinar los tipos de residuos orgánicos que se generan (restos de alimentos, poda, etc.) para establecer los métodos de manejo adecuados.
- **Volumen:** Calcular la cantidad de residuos generados para dimensionar los equipos y la frecuencia de recolección.
- **Humedad:** Evaluar el contenido de humedad para determinar los tratamientos necesarios y evitar problemas de lixiviados, bajo técnicas convencionales.

2. **Infraestructura y Equipamiento:**

- **Vehículos de recolección:** Deben ser adecuados para el tipo de residuos y las distancias a recorrer.
- **Contenedores:** Se requieren contenedores específicos para la separación en origen y el transporte de los residuos orgánicos.
- **Plantas de compostaje y/o lugares de transformación:** Se necesitan instalaciones adecuadas para el proceso de compostaje, incluyendo equipos de trituración, aireación y volteo.

3. Logística y Operaciones:

- **Rutas de recolección:** Diseñar rutas eficientes que minimicen las distancias recorridas y los tiempos de viaje.
- **Frecuencia de recolección:** Establecer una frecuencia de recolección adecuada en función del volumen de residuos generado.
- **Personal y talento humano requerido:** proyectar el personal requerido para la operación de los equipos y el manejo de los residuos.
- **Sistemas de monitoreo:** proponer mínimo dos sistemas de monitoreo para evaluar la eficiencia de la ruta.

4. Tratamiento y Transformación:

- **Tipos Compostaje, Digestión anaeróbica, Vermicompostaje[1].**

5. Normatividad Ambiental:

- **Legislación:** citar con la normativa ambiental vigente en materia de gestión de residuos sólidos.
- **Permisos:** listar los permisos necesarios para la operación de las instalaciones y la disposición final del compost.

6. Consideraciones Sanitarias:

- **Higiene:** Definir medidas de higiene para evitar la proliferación de vectores y la contaminación de otros recursos.
- **Salud ocupacional:** Relacionar los criterios de seguridad y salud de los trabajadores involucrados en el proceso.

7. Comunicación y Participación Ciudadana:

- **Sensibilización:** establecer campañas de sensibilización para promover la separación en origen y la participación de la comunidad.
- Establecer acuerdos entre unidades de agricultura urbana y generadores de residuos, con la intermediación de ejecutor y entrega de elementos como contenedores.
- **Información:** Proporcionar información clara y transparente sobre el proceso de gestión de los residuos orgánicos.

[1] Vermicompostaje: proceso natural y sostenible que consiste en la descomposición de materia orgánica, como restos de comida, hojas y papel, por medio de la acción de lombrices rojas californianas y microorganismos (RODALE INSTITUTE, 2016)

- Definir estrategias de uso para el abono generado por los residuos orgánicos.

SOPORTES.

1. Soporte de cartografía social y actas de reunión.
2. **Propuesta piloto de una Ruta de recolección manejo y transformación de residuos orgánico.**

8.2.2. FORTALECIMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDAS

Esta etapa comprende el fortalecimiento técnico, operativo y logístico a Procesos Comunitarios de Educación Ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración al mejoramiento ambiental de la localidad, del empoderamiento de las comunidades y la transformación de las situaciones ambientales conflictivas locales teniendo en cuenta los ejes temáticos priorizados en el Plan de Desarrollo Local. Lo anterior indica que dicho fortalecimiento se traduce en:

- Entrega de insumos y dotaciones con la claridad que dichos insumos y dotaciones comprende bienes de consumo, los cuales según el procedimiento de Ingresos y egresos de bienes muebles de la Secretaría de Gobierno son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso.
- Desarrollo de la metodología de costos basado en actividades integrales tales como salidas eco pedagógicas, jornadas de educación ambiental, talleres prácticos, charlas, capacitaciones, ferias ambientales, entre otros.
- El contratista ejecutará un fortalecimiento técnico, que traducido a recursos financieros será hasta por la suma de $ 30.000.000.

De acuerdo a lo anterior, quince (15) días antes de finalizada la fase de formación, el contratista en conjunto con la Alcaldía Local abrirá una convocatoria a los participantes del proceso de formación para presentar procesos de educación ambiental, a través de los siguientes pasos:

A. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PROCEDAS.

El contratista debe hacer la invitación a participar en la inscripción de los PROCEDAS a las personas que participaron en el componente de formación y capacitación de los procedas, (Numeral 8.1.2) aplicando los criterios del numeral 7.2 del presente anexo técnico.

B. SELECCIÓN DE PROCEDAS.

La evaluación se realizará en un Comité Técnico, en caso de tener invitados, estos NO deben estar vinculados a las organizaciones o colectivos que son objeto de evaluación o presentar un conflicto de interés por cercanía o familiaridad con la iniciativa. Por esto, cada uno de los participantes del Comité Técnico para la selección de las iniciativas ambientales bajo honra de fe expresarán si tienen o no conflictos de intereses con las iniciativas.

Cabe resaltar que, en cumplimiento con los criterios de elegibilidad del sector publicados en la página oficial de la Secretaría Distrital de Planeación, para el tema de PROCEDA las personas, organizaciones, colectivos ambientales y/o grupos comunitarios deben tener como mínimo tres (3) meses en procesos ambientales de la localidad y la misma cantidad de tiempo como residentes de la localidad.

El contratista establecerá los formatos necesarios para la recolección de las propuestas y brindará las asesorías pertinentes para asegurar la selección y posterior ejecución de Dos **(2) PROCEDAS**. En ese sentido, para la

postulación de las iniciativas es necesario que la organización y la propuesta cumplan como mínimo con los criterios habilitantes que se enuncian a continuación:

- El proyecto debe enfocarse en la educación ambiental en la localidad de la Candelaria

- El proyecto debe responder a las estrategias establecidas en la Política Nacional y Distrital de Educación Ambiental, así como con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Ambiental Local.
- Estar en concordancia con los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Ambiente.
- El proyecto debe contemplar temáticas de índole ambiental tales como:

 - Biodiversidad, fauna y flora local
 - Gestión ambiental de los recursos agua, suelo, aire.
 - Emergencia climática
 - La Estructura Ecológica Principal
 - Manejo de puntos críticos de residuos
 - Movilidad sostenible
 - Programas de posconsumo
 - Saberes tradicionales, ancestrales y de grupos étnicos favorables al ambiente Salud ambiental
 - Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.
 - Ciencia ciudadana
 - Gestión de conocimiento ambiental.
 - Otros.

Se establecerá en el Comité Técnico criterios para la selección, tales como participación en el componente de formación, proyecto formulado, línea temática, enfoque diferencial poblacional, estrategia comunicativa y pedagógica y otros que permitan escoger las mejores iniciativas.

Luego de verificar los criterios habilitantes y de realizar la verificación del contenido técnico, el alcance en función a la misionalidad de la entidad y aspectos administrativos y jurídicos que impacten el desarrollo del proyecto de inversión, se realizará una evaluación para la selección de iniciativas que contempla analizar la siguiente ponderación para un máximo total de treinta (30) puntos:

Tabla 9. Puntuación - PROCEDAS

Número	Criterio	Puntaje
1	Número de personas a impactar	4
2	El PROCEDA establece estrategias de sostenibilidad y permanencia en el tiempo	4
3	El PROCEDA participó en la fase de formación	4
4	El PROCEDA contempla articulaciones con los Proyectos Ambientales Escolares PRAE	4
5	El PROCEDA propone estrategias innovadoras para abordar problemáticas y ejecutar las actividades	5

6	El PROCEDA propone estrategias para la apropiación socioambiental del territorio	4
7	El PROCEDA presenta un proyecto formulado derivado del componente de formación	2
8	El PROCEDA contempla una estrategia comunicativa y pedagógica de sensibilización a la comunidad	1
9	El PROCEDA aborda a la población con enfoque diferencial	1
10	El PROCEDA es temático y presenta trayectoria en el territorio	1

El PROCEDA deberá tener en cuenta que en caso de que las acciones del proyecto se realicen en áreas de preservación ambiental, deberán contar con las aprobaciones pertinentes en caso de requerirse del EAAB y/o SDA o del ente a cuya jurisdicción corresponda el lugar a intervenir. El presupuesto del proyecto debe tener coherencia con las actividades relacionadas, incorporando dentro de su diseño metodológico la correspondencia entre la teoría y la práctica.

Para aquellas iniciativas que no sean seleccionadas se les deberá indicar los motivos de su rechazo y generar una retroalimentación sobre su iniciativa, tendrán a su vez cinco (5) días hábiles para las presentaciones de reclamaciones. Pasado un tiempo no mayor a una semana luego de las respuestas a las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de los PROCEDAS seleccionados.

C. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Estimación de costos etapa de fortalecimiento de PROCEDAS:

Para establecer los costos en el marco del fortalecimiento se debe desarrollar estudio de mercado consistente en la comparación de precios de distintos proveedores del bien o servicio acorde a las metodologías proyectadas por Colombia Compra Eficiente; en tal sentido como mínimo se deberán comparar los precios de tres proveedores y soportar bajo estructura de costos los precios allegados para cada uno de los elementos en valores unitarios incluido IVA y posteriormente proceder a promediarlos. Es de aclarar que aquellos valores que alterarán el promedio serán excluidos del estudio.

Para tal fin la Alcaldía Local de Candelaria gestionará dos (2) cotizaciones y el contratista una cotización.

2. Plazo de ejecución y características de la implementación:

Los PROCEDAS tienen tres (3) meses para la ejecución de su proyecto, plazo durante el cual se deberán ejecutar las actividades y entrega de insumos señalados en el PROCEDA ganador, de manera que el talento humano mínimo del proyecto y los promotores de los PROCEDAS, una vez aprobado el estudio de mercado establecerán cronograma de trabajo, el cual será informado al apoyo a la supervisión.

La ejecución de los PROCEDAS contempla acciones que impacten y EDUQUEN de manera benéfica a la población afectada por problemas ambientales o problemáticas con potencial en el territorio. El plan de trabajo de los PROCEDAS contempla como mínimo:

- Título de la iniciativa
- Organización

- Representante de la organización
- Objetivo general y objetivos específicos
- Trayectoria de la organización postulante
- Identificación de la problemática o necesidad en el territorio
- Lugares de ejecución, localización
- Descripción del proyecto (componentes y actividades por componentes).
- Costos del proyecto (Insumos, materiales, herramientas, equipo humano)
- Sostenibilidad de la iniciativa
- Cronograma
- Seguimiento
- Resultados e impactos esperados
- Roles y responsables en la ejecución del proyecto

Adicionalmente el ***Profesional del componente Procedas*** deberá elaborar el formato de control de entrega de insumos que señale el compromiso de los beneficiarios frente al adecuado uso de los mismos y a no cometer conductas inapropiadas con dichos insumos.

Los proyectos contarán con el apoyo del profesional audiovisual para mejorar su diseño de marca o branding y marketing digital. A partir de la selección de las iniciativas ganadoras se define una semana para ajustar o modificar el proyecto que se realizará, con el adecuado acompañamiento del equipo del contratista.

La ejecución de los PROCEDAS se realiza con el cumplimiento de su plan de trabajo, abordando las actividades proyectadas. Así mismo, cada PROCEDA seleccionado estará comprometido a participar en reuniones mensuales de cumplimiento de su plan de trabajo.

Finalmente se aclara que el contratista realizará articulación de gestión de servicios y actividades ante entidades locales y distritales, a fin de fortalecer el desarrollo e implementación de los PROCEDAS.

3. Criterios de georreferenciación implementación PROCEDAS:

Georreferenciación de los polígonos de trabajo (Actividades ejecutadas por PROCEDA) dando claridad de cada PROCEDA así:

Digital: Versión PDF, Planos a escala 1:65000 y/o aquella que permita visibilizar las acciones del proyecto en la localidad de la Candelaria, áreas de importancia ambiental de la localidad y capa de vías. Los formatos validos son KML y shapefile.

La tabla de atributos será construida con el contratista en la cual se permita visibilizar indicadores y resultados del proyecto, adicionalmente deberá acoger el tipo de coordenadas y origen de estas conforme a las instrucciones del supervisor.

Física: Plotter medio pliego-firmado, rotulados y escalados.

4. Informe de valoración final de implementación de PROCEDAS.

Luego de implementadas las iniciativas PROCEDAS se presentará un informe final de la experiencia en territorio

en la cual se presente la relación de las actividades, tiempos y resultados de la intervención realizada resaltando los aspectos más destacables para cada iniciativa y los aspectos para dar continuidad y mejorar en la siguiente vigencia.

Como mínimo deberá contener: número de actividades proyectadas y ejecutadas, porcentaje de avance, número de personas beneficiadas, zonas de trabajo, logros, análisis de sostenibilidad, gráficas de consolidación.

SOPORTES:

- Soportes de convocatoria.
- Soportes e Informe de selección y resultados de los PROCEDAS elegidos.
- Estudio de mercado, incluidas cotizaciones (dichas cotizaciones deben estar a nombre de la entidad).
- Plan de trabajo.
- Cronograma de implementación de PROCEDAS.
- Informe técnico del componente fortalecimiento de PROCEDAS.

8.3. ENTREGA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE EJECUCIÓN

En respuesta al desempeño y rigurosidad de los PROCEDAS y las acciones de fomento para Agricultura Urbana, se hará entrega de los elementos y/o materiales con previo ingreso al almacén de la Alcaldía Local de la Candelaria, en los componentes que lo requieren del presente anexo técnico, que cumplan a satisfacción con los términos del proceso. La entrega tendrá las siguientes condiciones:

- El ejecutor presentará las fichas técnicas y la descripción de cada insumo, garantizando las condiciones de calidad del bien y/o servicio.
- El contratista asume los costos de transporte de los elementos, así como la puesta en sitio en los puntos de la localidad de La Candelaria, en donde serán utilizados.
- El contratista asume los costos del recurso humano requerido para el cargue y descargue de los insumos.
- El contratista no entregará los bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
- Cualquier defecto de fábrica o en la calidad de los bienes, generará devolución del elemento o insumo y será responsabilidad del contratista su reposición.
- La entrega de plántulas, abonos, productos orgánicos, entre otros, se deberá realizar bajo cronograma, considerando la fragilidad de dichos insumos, serán almacenados máximo por dos (2) días.
- El contratista será el encargado de adquirir los elementos y/o materiales a entregar. El contratista deberá hacer entrega al beneficiario de los elementos a utilizar y verificar el uso para el proceso de educación, por ningún motivo podrá quedar en custodia y/o pertenencia de una persona.
- EL contratista deberá aporta previo a la entrega de los insumos las fichas técnicas y la garantía según aplique.
- El contratista debe garantizar la disposición de los elementos, surtidos máximo 10 días posteriores a la aprobación del estudio de mercado del fortalecimiento e implementación de PROCEDAS.

Notas:

1: El contratista deberá aportar registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, ante el ICA, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución No. 090832 (26/01/2021) "*Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.*"

2: El contratista deberá soportar para aquellos productos que aplique, el respectivo registro sanitario para insumos de la lista tales como: alimentos, bebidas y medicamentos.

Ahora bien, en caso de estar exentos del requisito, deberá en primer lugar aclarar por qué se encuentra exento, no obstante, tendrá que cumplir con las normas de inocuidad seguridad alimentaria y/o cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

SOPORTE:

- Ingreso y egreso de almacén
- Registro de establecimientos que comercializan insumos agropecuarios y/o semillas para siembra
- Respectivo registro sanitario, según aplique.

COMPONENTE 2_ ACCIONES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA	**Meta Plan de Desarrollo Local:** Intervenir **(0,01)** hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.

8.4. COMPONENTE DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA

8.4.1. CARACTERIZACIÓN FÍSICO – BIÓTICA DE LAS ÁREAS A INTERVENIR.

El contratista deberá realizar un diagnóstico detallado de las áreas a restaurar, identificando las especies nativas, los factores de degradación y las potencialidades de cada ecosistema, para esto la elaboración de la línea base requiere de una interpretación ecosistémica del área de trabajo como un todo, analizando las correlaciones y oportunidades de cada una de las variables. La información compilada es la base para la realización de los diseños de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica específicos y debe ser presentada en un documento técnico denominado "Diagnóstico biofísico y socioeconómico para la restauración ecológica de las áreas definidas" el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Introducción.
2. Caracterización física.
 2.1 Localización del área de estudio.
 2.2 Geología.
 2.3 Suelos.
 2.4 Clima.
 2.5 Hidrografía.
 2.6 Calidad del agua.
3. Caracterización biótica.
 3.1 Flora y vegetación.
 3.2 Composición Florística.
 3.3 Vegetación.
 3.4 Fauna.
 3.5 Avifauna.
 3.6 Mamíferos.
 3.7 Factores de tensión y amenazas a la fauna y flora locales.
4. Caracterización socioeconómica.
 4.1 Localización- La información espacial que se derive de la ejecución de un proyecto de restauración por parte de Alcaldía Local debe seguir los estándares del Sistema de Información Geográfico de la SDA,

y alimentar la base de datos geográficos diseñados para tal fin, en la cartografía de Bogotá Reverdece.
4.2 Generalidades.
4.4 Composición de la población.
4.5 Condiciones de vida.
4.6 Uso del suelo y relación con los recursos naturales: Identificación del estado jurídico y usos del suelo del área.

5. Zonificación y potencial de restauración.
6. Conclusiones y recomendaciones.

Es de resaltar la importancia de identificar los factores limitantes, las problemáticas, la zonificación y el ecosistema de referencia. Elementos fundamentales para la elaboración de los tratamientos de restauración ecológica, diseños florísticos y selección de las especies a implementar.

En complemento de lo anterior el contratista debe realizar un análisis fisicoquímico del Suelo: El Contratista debe realizar la caracterización abiótica del suelo en las áreas nuevas de intervención del suelo. Para caracterizar el suelo es importante identificar las características físico-químicas (textura, color, pH, materia orgánica, nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, hierro, magnesio, manganeso, bases intercambiables, CIC) en las unidades del paisaje más representativas. Es necesario realizar como mínimo 4 calicatas de 1 x 1 x 1 = 1m³, cuya profundidad permita apreciar claramente el perfil y estructura del suelo

8.4.2. INTERVENCIÓN CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN.

De forma previa la Alcaldía Local de La Candelaria, realizó consulta a la Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad a fin de verificar que no existen cruces con proyectos/acciones de restauración en ejecución con entidades del sector ambiente en las zonas proyectadas, y acto seguido comunicación dirigida a la Gerencia Ambiental de la Empresa de Acueducto de Bogotá a fin de contar con aval para intervenir zona de la quebrada Padre de Jesús.

En alcance a la meta del plan de desarrollo, se pretenden ejecutar actividades de desinfestación, control y manejo de retamo espinoso y de especies invasoras, en concordancia con los criterios de elegibilidad y lo establecido en la Resolución 0684 de 2018, en tal sentido el ejecutor desarrollará las siguientes acciones:

- Plan de restauración (solo según aplique)
- Plan de Acción detallando los ciclos de control de rebrotes, así como la forma en que efectuará la bioextrusión, incineración o pirolisis.
- Radicado ante la SDA, plan de acción y solicitar aprobación del mismo.
- Atender los requerimientos del Manual de Restauración de Ecosistemas y Manual de Coberturas Vegetales del Distrito Capital.

El plan de acción, determinará el método de eliminación y control de rebrotes tales, como mínimo con los siguientes criterios:

- Eliminación mecánica.
- Eliminación biológica.
- Programa de evaluación y seguimiento: Frecuencia de las Inspecciones periódicas de la zona objeto de intervención a cargo del recurso humano mínimo solicitado.
 Nota: el contratista definirá estrategias de control del retamo espinoso y de las especies invasoras en función de los resultados del Programa de evaluación y seguimiento.

- Métodos de Disposición Final.

- **ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN.**

1. **Trazado:** la ubicación en el campo de la zona de intervención y demarcación mediante cerca provisional.

 En las zonas de intervención, a borde de calzada y/o andenes con circulación de vehículos y peatones, el contratista deberá tener una zona de seguridad y estar debidamente demarcada y señalizada con barreras de material malla jardín plástica verde, y postes de madera de 8 cm de diámetro de 1,40 m de altura enterrados a 30 cm.

2. **Eliminación de especies invasoras y/u oportunistas:** Consiste en la eliminación o control de vegetación que impida o limita el crecimiento de las especies plantadas o de la regeneración natural. Es prioritaria en áreas con pastos, helecho marranero, chusque, retamo espinoso, retamo liso u otras plantas invasoras que crecen rápidamente (enredaderas, bejucos y/o lianas) y que cubren totalmente a los individuos plantados, suprimiéndolos, deteniendo su desarrollo o provocando su muerte: esta labor favorece el crecimiento de los árboles al disminuir la competencia por nutrientes, agua y luz (Román et al. 2007). Esta erradicación se puede realizar mediante el plateo, o la desinfestación total del área de intervención.

3. **Plateo:** Consiste en eliminar en forma de círculo o plato, únicamente el pasto alrededor de cada plántula. Se debe hacer manualmente por operarios con base en las sesiones de instrucción para las actividades de restauración ecológica. A cada individuo que compone los módulos de restauración se le hará un plateo de al menos 50 cm de diámetro para eliminar plantas competidoras.

4. **Corte de pasto:** Se realiza con guadañadora o herramientas manuales, cumpliendo con todas las normas de seguridad tanto para los operarios, como para los visitantes. Inicialmente se debe realizar la delimitación de las áreas de trabajo con cintas de advertencia y evitando que las guadañas anillen la corteza de los tallos de las plantas establecidas.

5. **Rehabilitación de terreno y llenado:** Las actividades de preparación de terreno incluye el descapote, el hoyo para la plantación tanto de árboles como arbustos en proyectos de restauración y/o plantación de árboles debe tener las siguientes dimensiones: 40 cm de largo x 40 cm de ancho x 40 de profundidad para el caso de siembra de árboles. El sustrato a emplear deberá ser tierra negra con cascarilla de arroz y cal (la cascarilla debe estar limpia, seca, sin ningún tipo de residuos y no debe haber sido utilizada en ninguna otra actividad), la relación para la mezcla deberá ser de una parte de cascarilla de arroz por ocho partes de tierra negra. Se empleará un espesor de 40 cm de profundidad. En caso que las raíces sean superiores a los 30 cm, se deberá descapotar a mayor profundidad en todo caso la disponibilidad de tierra será de 400 m3 de tierra.

En resumen, las acciones se centrarán en:

- Control físico del complejo tanto de las especies invasoras (retamo espinoso y retamo liso), como de las especies oportunistas (helecho marranero y chusque): **Un ciclo de eliminación del retamo espinoso/liso y/o especies invasoras y dos (2) Ciclos de control de rebrotes, estos últimos máximo cada dos meses.**
- Eliminación de la parte aérea.
- Eliminación de la parte subterránea.
- Empaque y transporte.
- Manejo de los residuos.

- Bioextrusión – Incineración – Pirolisis (retamo espinoso y liso).
- Disposición final.
- Control del banco de semillas de las áreas desinfestadas (mínimo tres (3) controles cada dos meses) antes de plantar cualquier cobertura vegetal.

Nota: en ningún caso se acudirá a mecanismos de control fitosanitario de origen químico.

8.4.3. ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN:

El ejecutor deberá desarrollar mínimo tres (3) jornadas de acercamiento con la comunidad colindante de la zona intervenida.

a) Primera jornada de recorrido de socialización del proyecto: se realizarán jornadas de socialización con la comunidad con el fin de adelantar la divulgación del proyecto, la propuesta de diseño y los impactos que se esperan alcanzar. (Se contará con el acompañamiento de la Comisión Ambiental Local -CAL y el equipo de trabajo de la Alcaldía Local).

b) Segunda jornada, en la cual se realizará la difusión y capacitación orientadas a comunidades interesadas en apoyar el manejo integral de las especies de retamo espinoso.

c) Tercer jornada de educación ambiental: cuando el proceso de siembra culmine (Siembra del componente No. 3), el ejecutor deberá acercar a la comunidad a un proceso pedagógico en las zonas intervenidas en una jornada donde se desarrolle un proceso de educación ambiental, concientización, contribuciones positivas para el entorno, adopción, apropiación y cuidado de las acciones de restauración, jardinería, siembra y mantenimientos implementados, se socializará con la comunidad las acciones de mantenimiento y cuidado preventivo de acuerdo a las especies sembradas, para lo cual el ejecutor deberá realizar la convocatoria en las juntas de acción comunal, CAL y organizaciones ambientales, con una jornada de apadrinamiento, se coordinará con la Alcaldía Local, la Logística y demás requerimientos necesarios.

Para el proceso de la jornada de educación ambiental, el ejecutor presentará una propuesta de metodología y la estrategia de convocatoria; se gestionará con la Alcaldía Local los requerimientos adicionales (Se deberán entregar los listados de asistencia y acta de evento donde se evidencie la actividad de adopción de las plantaciones, se deberá contar con el acompañamiento de la CAL y Alcaldía Local).

Para las jornadas pedagógicas se ejecutarán los elementos del componente pedagógico tal y como se relacionan en el estudio de mercado, adicionalmente el contratista deberá implementar un formato de lista de asistencia con la caracterización de población diferencial participante de las jornadas pedagógicas.

8.4.4. CRITERIOS DE GEORREFERENCIACIÓN.

Georreferenciación física y digital de las zonas intervenidas durante la ejecución del proyecto. Material físico cartográfico de soporte y digital en formato PDF (escala detallada), formato shape y GDB (última versión de ArcGIS) con sus respectivos rótulos, leyendas y demás generalidades características de la entrega de información cartográfica. Debe contar con la firma del Ejecutor encargado de la actividad y debe soportar la ejecución de cada una de las actividades realizadas en cada fase.

Georreferenciación por polígonos: mínimo cuatro (4) puntos con coordenadas X y Y por zona intervenida, donde se detalle la tabla de atributos área en m2, ciclos de mantenimiento de control de especies invasoras, fechas de mantenimiento, dirección, barrio, UPL, buffer del área de influencia directa y los demás acordados con el apoyo a la supervisión.

Entregables:

Digital: Una (1) salida gráfica del proyecto Versión PDF, Planos a escala detallada y/o aquellas que permitan visibilizar las acciones del proyecto en la localidad de La Candelaria, áreas de importancia ambiental previamente verificadas con el apoyo a la supervisión, ordenamiento territorial Decreto 555-2021, capa de vías, capa de barrios y delimitando la localidad de La Candelaria.

Formatos validos son GDB donde se presente cada shapefile del proyecto, se aclara que se debe hacer entrega una DDB por componente, es decir una de jardinería y una de arbolado.
Presentación en formato KML donde se detalle la tabla de atributos área en m2, ciclos de mantenimiento, fechas de mantenimiento, dirección, barrio, UPL, vías, POT y delimitando la localidad de Candelaria.

La tabla de atributos será construida con el Ejecutor que permita visibilizar indicadores y resultados del proyecto, adicionalmente deberá acoger el tipo de coordenadas y origen de estas conforme a las instrucciones del supervisor.

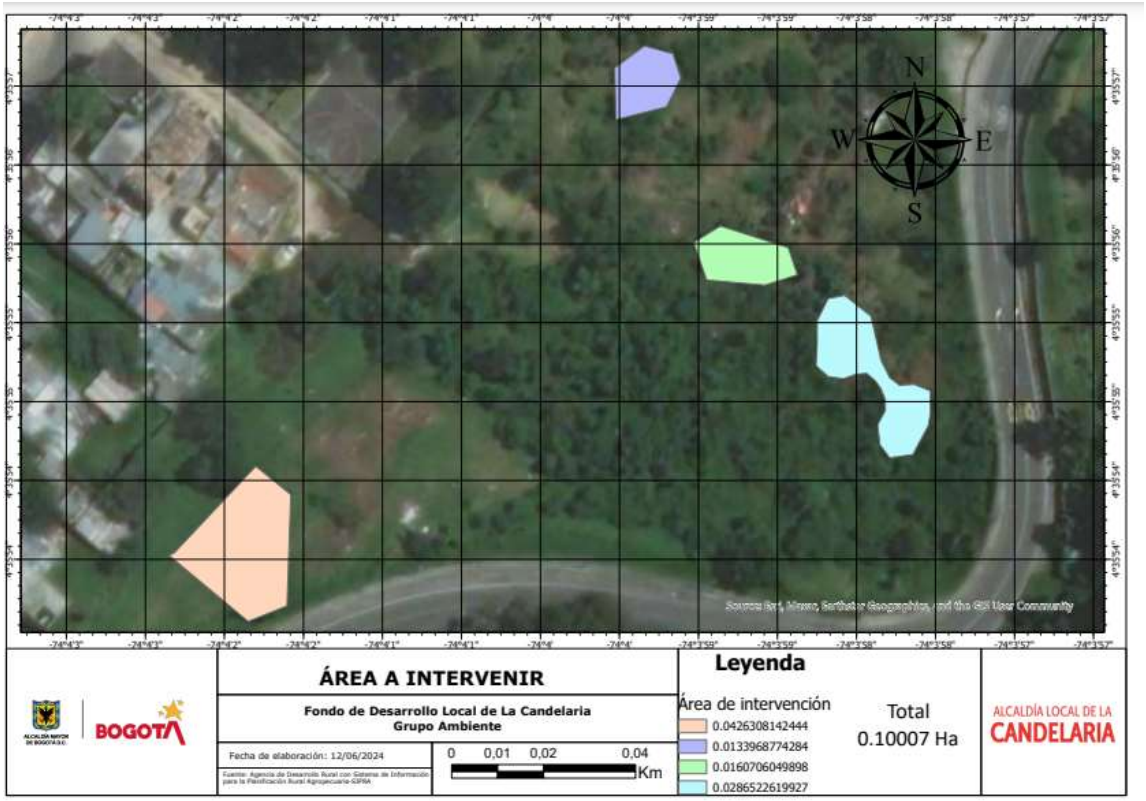
Física: Plotter medio pliego 70*50 cm, firmado, rotulado y escalado, conforme a las instrucciones del supervisor.

8.4.5. ZONA DE INTERVENCIÓN PROYECTADA.

La zona de intervención, será el sector de la quebrada Padre de Jesús, lugar en el que para el año 2023, la Alcaldía Local de la Candelaria realizó el retiro de 400 m2 de retamo liso, por lo que se deberá priorizar la zona de preservación ambiental y zona aledaña al cuerpo hídrico.

A continuación, se relacionan las áreas identificadas en la zona en mención:

Imagen 1.Área de restauración ecológica priorizada 0.1 hectáreas



Nota: Los polígonos deben ser verificados y actualizados en territorio por parte del contratista.

Aprobación del diseño:

La propuesta de plan de acción de restauración se deberá socializar en Comité técnico de seguimiento y una vez sea aprobado mediante acta, el ejecutor solicitará el correspondiente aval ante la Secretaría Distrital de Ambiente y a la EAAB, de conformidad a los criterios de viabilidad y elegibilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Una vez enviado el diseño previamente aprobado para aval y si surge algún tipo de cambio o ajuste técnico será atendido por el contratista. El diseño que se presente deberá cumplir con los criterios de integralidad de los componentes artificiales y naturales del paisaje.

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

- Plan de acción de restauración.
- Localización y estado de la zona intervenida
- Registro fotográfico de intervención
- Informe de actividades de adecuación de terrenos ejecutadas, incluye ficha de mantenimiento por polígono.
- Georreferenciación: La información espacial que se derive de la ejecución de un proyecto de restauración por parte de Alcaldía Local, debe seguir los estándares del Sistema de Información Geográfico de la SDA, y alimentar la base de datos geográficos diseñados para tal fin, en la cartografía de Bogotá Reverdece.
- Certificados de disposición final de residuos vegetales.

COMPONENTE 3_ LINEA DE PLANTACIÓN DE ARBOLADO	**Meta Plan de Desarrollo Local:** Plantar 100 Árboles Urbanos

8.5. PLANTACIÓN DE ARBOLADO.

Se proyecta en el marco del presente proyecto, la plantación del material vegetal, teniendo en cuenta que la base del tallo deberá quedar al mismo nivel de la superficie del terreno, verificando que las raíces permanezcan completamente cubiertas.

Se proyecta la plantación de árboles contemplando las siguientes etapas:

- **El diseño**: el contratista deberá elaborar el diseño de plantación realizando el esquema básico de los diseños paisajísticos definidos conforme a los lineamientos de paisajismo. El esquema básico incluye cantidades y especificaciones preliminares de acuerdo a condiciones técnicas y a la zona definida.

- **Selección de especies**: La selección de especies vegetales deberá partir del análisis de las condiciones urbanas y ambientales de la zona a intervenir, construcciones aledañas, emplazamientos, uso del suelo y otras relativas a las condiciones biológicas de las especies de árboles (profundidad y comportamiento de las raíces, altura máxima de crecimiento - porte, necesidad hídrica y resistencia a las condiciones adversas).

Para el cierre del componente, el contratista validará los diseños ante las entidades competentes, para el caso ante el Jardín botánico de Bogotá.

-**Trazado y marcación**: Se entiende por trazado el conjunto de actividades que determinan la proyección de ubicación y marcación de los árboles en un terreno o área determinada, indicando directamente en terreno la información contenida en los planos de diseño paisajísticos. Para la realización de esta labor se debe usar cintas métricas y para demarcar el sitio de plantación de cada árbol se deben usar estacas y/o pintura y delimitarse el área con alguna herramienta manual. El trazado debe realizarse por un personal idóneo y con experiencia.

- **Ahoyado**: El hoyo para la plantación de árboles corresponderá a una dimensión mínima de un 1m de largo x 1m de ancho x 1m de profundo equivalente a un metro cúbico.

- **Llenado**: El sustrato necesario para rellenar los espacios en la plantación de árboles, deberá ser tierra negra con cascarilla de arroz y cal, la relación para la mezcla deberá ser por cada ocho partes de tierra negra una parte de cascarilla de arroz (8:1). Aclarando que el valor unitario de árbol plantado incluye un metro cúbico de sustrato.

- **Material Vegetal**: En concordancia con la selección de especies vegetales, los árboles deberán contar con una altura entre 0.8 y de 1.5 metros, de acuerdo con lo determinado en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. En el caso del material vegetal seleccionado para proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación será proporcionado en adecuadas condiciones físicas, sanitarias y nutricionales con una altura mínima recomendada de 1 metro para especies arbustivas, arbóreas o arbóreas priserales, mesoserales y tardiserales. Tener en cuenta:

- ✓ Que la base del tallo debe quedar al mismo nivel de la superficie del terreno y cuidando que las raíces queden completamente cubiertas.
- ✓ Que no se deteriore el pan de tierra que contiene la planta procedente de los viveros.
- ✓ Que la planta guarde totalmente la verticalidad en el momento de la plantación.
- ✓ Que se incluya hidro retenedor previamente hidratado en el fondo del hoyo, en el caso que aplique y los

suelos lo requieran.

- ✓ En ningún caso las raíces de los árboles plantados podrán quedar en contacto directo con abono químico o granulado.
- ✓ El suelo alrededor del tallo deberá quedar moderadamente compactado (por compactación manual), con el fin de eliminar bolsas de aire y buscando que la planta conserve la posición vertical que trae en la bolsa.

El sustrato que se utilizará para rellenar los hoyos consistirá en una parte de suelo vegetal extraído de la misma zona y otra parte de igual volumen de tierra negra, las características de este sustrato deberán ser previamente aprobadas por el supervisor.

-**Transporte Mayor y Menor**: El transporte mayor se debe llevar a cabo en vehículos de carga aptos técnicamente, de forma tal que los árboles no puedan sufrir ningún daño en el traslado desde el vivero hasta el lugar de plantación. El transporte menor, deberá ser realizado por los operarios del Jardín Botánico de manera manual desde el vehículo de carga hasta el sito de plantación.

-**Suministro y Aplicación del Hidrorretenedor**: Durante la actividad de plantación se deberá suministrar y aplicar diez (10) gramos de polímero hidro absorbente (Hidrorretenedor) de textura media -por cada árbol.

- **Instalación de Tutores**: Es preciso que se realice la instalación de tutores. El tutor deberá ser recto, de madera seca y contará con una dimensión mínima de tres (3) metros de largo y un espesor de tres por tres (3x3) centímetros. Los árboles deberán ser sujetados de los tutores a través de una cabuya de fique de modo que no se provoque ni el ahorcamiento, ni el anillado del árbol, pero con una firmeza que no permita el volcamiento del individuo.

-**Mantenimiento integral del arbolado plantado**: según criterios del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá y criterios de viabilidad y elegibilidad expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente.

8.5.1. CICLO DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS SEMBRADOS.

- Plateo: Consiste en la eliminación de pasto y yerbas que compiten con el árbol, en un diámetro de 1m alrededor del tronco del árbol y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. El desyerbe de la maleza y la remoción de materiales extraños se hará de forma manual, y la remoción de la tierra se hará en forma superficial, sin ocasionar daños al sistema radicular del árbol.
- Riego: Consiste en agregar el agua necesaria para que una planta o árbol cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal. Se calcula riego de 20 litros de agua por individuo, sin embargo, la cantidad de agua a agregar depende del estado y características del individuo.
- Fertilización edáfica: La fertilización es una actividad mediante la cual se aportan los nutrientes que los árboles requieren para su crecimiento normal. La dosis recomendada es: Cal agrícola (1000gr), Chipeado (3000gr) (no podrá ser astilla de eucalipto ni conífera), Triple 15 (200gr) o Triple 18 (200gr), sin embargo, dependiendo de las propiedades del suelo, el contratista determinará técnicamente la cantidad de nutrientes necesarios.
- Replante (10%): En caso de evidenciar mortalidad del material plantado, esta actividad consiste en reponer los árboles con las mismas calidades del material inicial. Para esta actividad se debe considerar las causas de la muerte del individuo arbóreo, de tal manera que se oriente acertadamente el manejo de la especie o se evalúe la pertinencia del cambio de especie o de área. Se proyecta un porcentaje de replante del 10% del total de la plantación. En los casos en que la pérdida del material vegetal corresponda a causas de mal procedimiento de parte del contratista, el valor de dicho replante deberá ser asumido por el contratista.

- Retutorado (10%): Elementos de soporte columnar necesarios para favorecer el buen desarrollo del árbol, después de establecido en su sitio definitivo. Deberán ser de 3 m de altura como mínimo, deberán estar enterrados 0,50 m en el suelo y deberán estar amarrados al árbol con cabuya de fique.
- Adición de sustrato : Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz.
- Poda de formación: Se realizará la poda de ramas bajas y rebrotes o chupones. (Incluye disposición final de residuos vegetales)
- Manejo de desechos: Todos los residuos no orgánicos que dejen las actividades de plantación deben ser recogidos y dispuestos adecuadamente por el ejecutor en un plazo máximo de 24 horas.

Recibo de la plantación: La Alcaldía Local realizará una visita para el recibo de la plantación, la cual se oficializará una vez se entregue el informe respectivo y se firme un acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

- Aislamientos de áreas: Según las condiciones del área a intervenir y la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, se delimitarán físicamente las áreas.

✓ El proceso de plantación debe ser acorde en distancia y ubicación al diseño establecido, si se llegasen a presentar cambios teniendo en cuenta los imprevistos en campo, se deberá informar previamente y ajustar los diseños, con el fin de ajustar la distribución espacial y especies utilizadas.

✓ Las condiciones de transporte deberán corresponder a las condiciones que requieren cada una de las especies a fin de garantizar las óptimas condiciones desde el vivero hasta la zona de plantación, el ejecutor deberá garantizar que su estado de siembra no sea afectado en el proceso de traslado.

Nota: La selección y ubicación de las especies vegetales, en calidad, cantidad y condiciones deberán corresponder al diseño presentado y aprobado, en caso de cambios por parte del ejecutor sin previo visto bueno del comité técnico o contradicciones con respecto al aval recibido, no serán recibidos por parte de la Administración Local.

El ejecutor deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos, dejando las zonas intervenidas en adecuado estado (Sustrato sobrante, bolsas plásticas, basura, escombros, entre otras).

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

- Informe de las actividades de socialización previas a la plantación del arbolado.
- Fichas técnicas que evidencien la hoja de vida de los arboles objeto del proyecto con su respectivo mantenimiento y georreferenciación.
- Documento que acredite la adquisición del material vegetal y sustrato, fertilizantes y enmiendas, donde se señale con claridad la cantidad y procedencia.
- Documento o acta de recibo que acredite la correcta disposición de residuos generados en el proyecto.
- Georreferenciación: La información espacial que se derive de la ejecución de un proyecto de restauración por parte de Alcaldía Local, debe seguir los estándares del Sistema de Información Geográfico de la SDA, y alimentar la base de datos geográficos diseñados para tal fin, en la cartografía de Bogotá Reverdece.
- Diseños físicos y digitales.

COMPONENTE 4_ LINEA DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO JOVEN	**Meta Plan de Desarrollo Local:** Mantener 500 Árboles Urbanos

8.6. MANTENIMIENTO DEL MATERIAL VEGETAL.

8.6.1 DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS A INTERVENIR (ARBOLADO Y JARDINERÍA Y/O COBERTURAS VERDES).

El Ejecutor junto con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, realizarán un recorrido por las zonas objeto de mantenimiento con el fin de que el Ejecutor realice un **documento detallado** que incluya el registro fotográfico, del estado en que se reciben los individuos arbóreos objeto de intervención.

El Ejecutor deberá elaborar un documento detallado, en el cual se identifique el estado actual del arbolado en los puntos objeto de intervención y las zonas ajardinadas. El documento deberá contener como mínimo: registro fotográfico, especies identificadas y descripción del estado actual de cada área objeto de intervención (afectaciones, parches, porcentaje de mortalidad, especies vivas etc.) el individuo arbóreo objeto de intervención (especie, tipo de afectación, porte, altura etc.), junto con el acta respectiva del recorrido o visita en terreno. Adicionalmente, el Ejecutor deberá entregar a partir de este diagnóstico, las actividades de intervención.

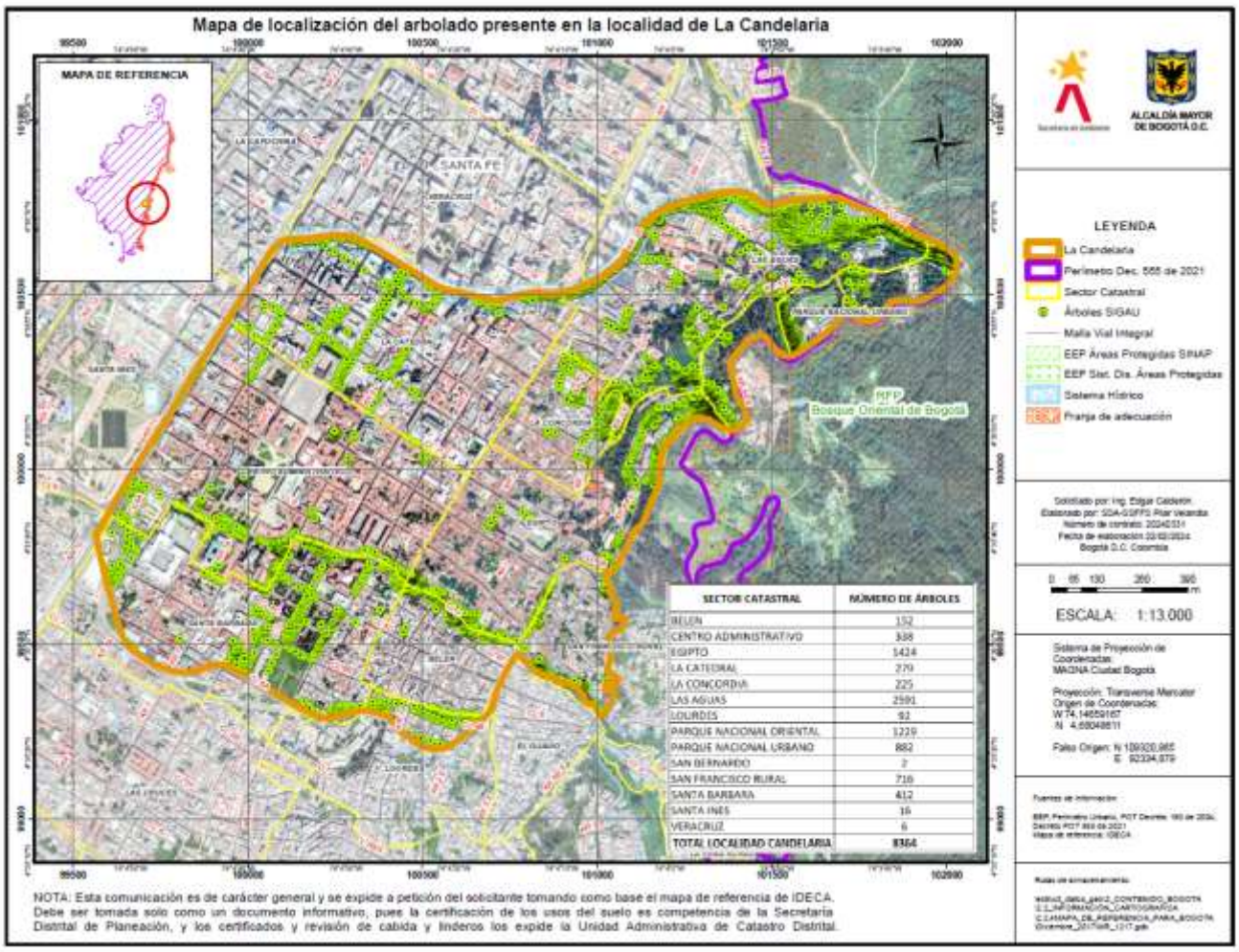
La selección de las zonas de intervención para mantenimiento de arbolado joven (500 árboles), se realizará según el shape de mantenimiento de la localidad de La Candelaria para el año 2024, a través del primer comité técnico, posteriormente el contratista solicitará mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá JBB, previo a la ejecución de las actividades para conocer los pormenores de la ejecución tales como: ejecutor, tiempos, ciclos, actividades (plateo, riego, replantes, retutorados, fertilización edáfica, adición de sustrato, entre otras que se ajusten al cumplimiento de la meta), zonas a intervenir. Lo anterior, a fin de evitar cruce operativo en la ejecución de las actividades de las dos Entidades (Alcaldía Local de la Candelaria y Jardín Botánico de Bogotá JBB), lo anterior a fin de dar inicio a las actividades de mantenimiento.

De igual forma, la actualización SIGAU de las actividades ejecutadas se debe realizar según las directrices del Jardín Botánico de Bogotá.

Nota 1: El recorrido, junto con la elaboración y presentación del documento detallado a la Alcaldía Local de la Candelaria, deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Nota 2: Esta actividad se atiende directamente en el marco de las funciones del *Profesional en restauración ecológica y manejo de coberturas verdes* y el *profesional social.*

Imagen 2. Mapa de arbolado urbano presente en la localidad de la Candelaria.



Fuente: SDA-2024

8.6.2. MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO JOVEN (Meta: 500 Arboles, proyecto 1703):

Para dar continuidad a los procesos de mejoramiento de los árboles jóvenes emplazados en la localidad de La Candelaria, en el marco del desarrollo del presente proyecto se realizará el mantenimiento de este arbolado, de conformidad con el cronograma de actividades y en los tiempos determinados por el Comité Técnico de Seguimiento del contrato, hasta completar el mantenimiento de 500 árboles, con las respectivas cantidades en cuanto a número de individuos y costos, dicho mantenimiento comprende:

•**Diagnóstico fitosanitario:** El Ejecutor realizará un diagnóstico fitosanitario que permitirá conocer las cantidades y tipos de manejo que se deberá hacer a cada árbol, esta actividad se realizará en la etapa inicial del contrato, y deberá presentar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión el documento que sustente dicho diagnóstico. Se realizará a nivel preventivo. A cargo del talento humano mínimo.

• **Plateo:** Consiste en el retiro de plantas invasoras (arvenses) y la remoción de materiales extraños en un área de un (1) metro cuadrado de la base de los árboles. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de mínimo 45

días entre ciclos ejecutados. Para el presente contrato se proponen 3 ciclos.

• **Riego**: Consiste en aplicar el agua necesaria para que un individuo vegetal cumpla con sus funciones metabólicas, permitiendo de esta manera un desarrollo y un mantenimiento adecuado del individuo vegetal, suministrando veinte (20) litros de agua por cada árbol. Durante la ejecución del contrato se realizarán 3 ciclos de riego al arbolado propuesto.

• **Poda**: Se realizará la poda de ramas bajas y rebrotes o chupones. (Incluye disposición final de residuos vegetales)

• **Fertilización edáfica:** Se aplicarán fertilizantes químicos y/u orgánicos de acuerdo a los requerimientos nutricionales de los árboles en las concentraciones determinadas por el Ejecutor. Se propone realizar 2 ciclos de esta actividad.

• **Fertilización foliar**: Es una técnica de fertilización y nutrición vegetal. Consiste en la aplicación del abono vía foliar, por tanto, pulverizado sobre las hojas y no sobre el suelo como se hace tradicionalmente. Las propiedades que debe tener una sustancia para utilizarse como abono foliar es que sea muy soluble y no tenga efecto fitotóxico sobre las plantas. Una vez seleccionado el fertilizante foliar por el Ejecutor, deberá preparar la solución siguiendo las instrucciones del fabricante, para reforzar los requerimientos nutricionales de los árboles. Se recomienda realizar 2 ciclos de esta actividad por árbol.

• **Manejo fitosanitario**: con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento y establecimiento de las coberturas vegetales, se realizará un manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) al arbolado diagnosticado por el Ejecutor, conforme a los recursos asignados para tal fin, de no existir afectaciones o ataques se ejecutarán las intervenciones a nivel preventivo.

• R**eplante**: El replante de las plantas se realizará de acuerdo con lo observado durante la ejecución del mantenimiento. Esta actividad deberá efectuarse por parte del Ejecutor. Del mismo modo, esta acción se realizará de acuerdo con la necesidad evidenciada durante la ejecución de contrato. Para esta actividad, las plantas deberán ser suministradas por el Ejecutor. Así mismo, el replante se realizará en zonas de arbolado preexistentes, en una proporción del 20% del arbolado objeto de mantenimiento, de acuerdo a las necesidades identificadas en campo.

Nota: En los casos en que la pérdida del material vegetal corresponda a causas de mal procedimiento de parte del Ejecutor, el valor de dicho replante deberá ser asumido por el Ejecutor.

- Se deberá realizar el retiro del material vegetal a reemplazar, retirar la maleza y residuos presentes en el área a replantar.
- Se realizarán las actividades de suministro de material vegetal, plantación y aplicación de hidrorretenedor.

• **Retutorado**: Esta actividad consiste en la colocación de una vara o tutor de dimensiones de 3 m de altura X 0.03 m X 0.03 m, que apoye al árbol joven para garantizar su verticalidad. El retutorado se realizará en los árboles replantados o en su defecto los que requieran de esta actividad. Esta actividad se realizará en una proporción de mínimo 20% del arbolado objeto de mantenimiento.

• **Adición de sustrato**: Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz. Se estima la ejecución del 20% de la actividad para el arbolado objeto de mantenimiento, no será aceptada la adición de sustrato para aquellos árboles que se encuentren enmalezados o con residuos en su plato original, en estos casos previamente a la adición de sustrato debe hacerse un descapote o deshierbe y limpieza del plato original. La actividad debe hacerse de tal forma que al adicionar el sustrato al árbol este no pierda su perpendicularidad o sufra

daño.

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

- Actas de recorrido o visita en terreno.
- Documento detallado del estado en que se recibe el arbolado con fines de mantenimiento. De igual forma al finalizar, el informe del estado en que ese entregan con su respectiva georreferenciación y actualización SIGAU.
- Informe de las actividades de socialización previas al mantenimiento del arbolado.
- Informes de diagnóstico fitosanitario con concepto técnico para la ejecución de MIPE y fertilización (Plan de fertilización).
- Fichas técnicas que evidencien la hoja de vida de los arboles objeto del proyecto con su respectivo mantenimiento y georreferenciación.
- Documento que acredite la adquisición del material vegetal y sustrato, fertilizantes y enmiendas, donde se señale con claridad la cantidad y procedencia.
- Documento o acta de recibo que acredite la correcta disposición de residuos generados en el proyecto.

8.6.3. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS (COMPONENTES DE JARDINERÍA Y ARBOLADO).

Consiste en la adecuada disposición de los residuos generados, producto de las podas, desyerbe, fertilizaciones, entre otros, para lo cual el contratista deberá aportar la documentación que acredite la entrega de los residuos a empresas autorizadas.

Al finalizar la intervención de mantenimiento, el Ejecutor deberá realizar recorrido por las zonas intervenidas, y realizará la entrega a satisfacción de las áreas a la supervisión de la Alcaldía Local de La Candelaria.

NOTA: Para las actividades de mantenimiento de los componentes de jardinería y arbolado, el Ejecutor deberá diseñar un formato o ficha en donde se plasme la información de cada actividad realizada, en la cual se muestren cantidades, fechas, lugar, especies, el antes y después y otras temáticas que se requiera por parte del Supervisor y/o apoyo a la supervisión. Dicho formato será aprobado por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión.

8.6.4. ACTUALIZACIÓN SIGAU (COMPONENTE PLANTACIÓN DE ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO JOVEN).

El Ejecutor deberá realizar la georreferenciación en campo de los individuos arbóreos y zonas ajardinadas y la gestión ante la entidad competente para actualizar el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) con la información generada producto de las actividades de mantenimiento de arbolado y jardinería. En caso de que algún individuo a mantener no esté registrado deberá realizar el respectivo tramite.

SOPORTES Y ENTREGABLES PARA EL EXPEDIENTE:

- Soporte de actualización SIGAU de las actividades de mantenimiento y replante.
- Acta de recepción y cargue de árboles y jardines en el SIGAU-expedido por el Jardín Botánico de Bogotá.
- Shape y base de datos con la información actualizada y códigos SIGAU correspondientes.

Georreferenciación física y digital de las zonas intervenidas durante la ejecución del proyecto. Material físico cartográfico de soporte y digital en formato PDF (escala detallada), formato shape y GDB (última versión de ArcGIS)

con sus respectivos rótulos, leyendas y demás generalidades características de la entrega de información cartográfica. Debe contar con la firma del Ejecutor encargado de la actividad pertinente y deberá soportar la ejecución de cada una de las actividades realizadas en cada fase.

La Georreferenciación por polígonos: mínimo cuatro (4) puntos con coordenadas X y Y por zona intervenida, donde se detalle la tabla de atributos área en m2, tipo de plantación y especies, año de plantación, ciclos de mantenimiento, fechas de mantenimiento, dirección, barrio, UPL, buffer del área de influencia directa y los demás acordados con el apoyo a la supervisión.

Entregables:

Digital: Tres (3) salidas gráficas del proyecto Versión PDF, Planos a escala detallada y/o aquellas que permitan visibilizar las acciones del proyecto en la localidad de La Candelaria, áreas de importancia ambiental previamente verificadas con el apoyo a la supervisión, ordenamiento territorial Decreto 555-2021, capa de vías, capa de barrios delimitando la localidad de La Candelaria.

Formatos válidos son GDB donde se presente cada shapefile del proyecto, se aclara que se debe hacer entrega de una DDB por componente, es decir una de jardinería y una de arbolado.
Presentación en formato KML donde se detalle la tabla de atributos área en m2, tipo de plantación, año de plantación, ciclos de mantenimiento, fechas de mantenimiento, dirección, barrio, UPL, vías, POT, delimitando la localidad de La Candelaria.

La tabla de atributos será construida con el Ejecutor la cual debe visibilizar indicadores y resultados del proyecto, adicionalmente deberá acoger el tipo de coordenadas y origen de estas conforme a las instrucciones del supervisor.

Física: Plotter medio pliego 70*50 cm, firmado, rotulado y escalado, conforme a las instrucciones del supervisor

COMPONENTE 5_ LINEA DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y COBERTURA VERDES

8.7. MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y COBERTURAS VEGETALES.

En relación a las acciones de implementación y manejo de coberturas vegetales, se hace necesario el mantenimiento de jardinería y muros verdes implementados en el año 2023; lo cual equivale a 397.56 m2, los cuales se describen a continuación:

Tabla 10. Áreas de jardinería y coberturas verdes

Descripción	Área
Muro verde de plazoleta de los talentos	41 m2

	
Muro verde Parque Egipto	41 m2 
Carrera 1 entre calles 12B y 12C, costado sur parque de La Concordia.	16 m2

	
Jardinería nueva en la Zona del CAI el Rosario, eje ambiental.	40m2 
Jardín en Casa Zipa con un área de 24 m²	24 m² 

Jardín del Parque de la carrera 4 con Avenida José Asunción Silva.	69,56 m² 
Jardín separador de la avenida José Asunción Silva.	166 m² 

Por lo anterior, el contratista deberá asegurar dos ciclos de mantenimiento de jardinería y muros verdes por lo menos con dos ciclos de riego y mantenimiento, de la misma manera deberá contar con el replante, fertilización, manejo de residuos y acciones de control de plaga, así:

Tabla 11. Detalle de mantenimiento de jardinería y coberturas verdes

Reconformación de áreas de jardinería y/o muros verdes.	Replante de jardinería. (20%)	Realizar el retiro del material vegetal a reemplazar, retirar la maleza y residuos presentes en el área a replantar. Suministrar el nuevo material vegetal y realizar las actividades de plantación y aplicación de hidroretenedor. Adición de sustrato y preparación del terreno: Consiste en adicionar

		en la zona de emplazamiento del material vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1) y llenado de lecho de jardinería en una profundidad de 30 cm a 397,56 m2 de jardinería. Aplicación de hidrorretenedores 10 gr por plántula (en el momento de la plantación). Se proyecta que el replante por m2 es de 3 plántulas como mínimo, las plántulas deben ser acorde a los diseños y material plantado inicialmente.
Mantenimiento de jardinería convencional, muros verdes	Deshierbe y rebordeo	Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines plantados, el deshierbe deberá realizarse de manera manual, el deshierbe debe garantizar la eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín. Las actividades de rebordeo consisten en la poda manual de las plantas para demarcar el borde de las áreas ajardinadas, para evitar la invasión de espacio de tránsito peatonal u otro por estas especies, así mismo, eliminando las plantas o secciones de plantas muertas, enfermas y/o de crecimiento que se considere antiestético paisajísticamente y por la sanidad de las mismas. Aplica adecuación física y mejoramiento del Geotextil, para el caso de muros verdes.
	Fertilización edáfica	Suministro y aplicación por m2 Cal agrícola (100gr) Chipeado(1.000gr), Triple 15 (50 gr) o Triple 18 (50gr).
	Fertilización foliar	Aplicación de fertilizante foliar (Macro nutrientes y micro nutrientes)
	Manejo fitosanitario	Realizar un manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) a las plantas de jardinería, de no existir afectaciones o ataques se ejecutarán las intervenciones a nivel preventivo.
	Riego	Riego (litro de agua potable), demanda de 10 litros por m2.
	Disposición de residuos	Actividad complementaria que consiste en el retiro de residuos (material vegetal, residuos solidos, material peligroso, tierra, escombros y demás relacionados), transporte y disposición final, en sitios certificados para tal fin, que deberán contar con la documentación legal, del material resultante de las actividades de mantenimiento de 397,56 m2 de jardinería convencional y muros verdes.

9. FASE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el propósito de realizar seguimiento a cada una de las etapas y actividades contempladas dentro del proyecto, el contrato y sus anexos, se realizarán sesiones ordinarias del Comité Técnico, el cual se reunirá para abordar los componentes propios del proyecto y brindará acompañamiento al proceso y en caso de que se requiera se podrán convocar sesiones extraordinarias. Las sesiones ordinarias se harán una vez cada quince (15) días durante el primer mes posterior a la primera sesión ordinaria, luego se desarrollarán con la frecuencia de una vez al mes y para finalizar durante el último mes se aumentará la frecuencia del comité a una vez cada quince (15) días las cuales se podrán desarrollar por medio de plataformas digitales o de manera presencial.

9.1. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

El (la) contratista debe realizar informes de actividades cada dos meses de todos los componentes, se deberá validar mediante un cuadro de actividades y cronograma con apoyo del informe presentado, si efectivamente se ha cumplido con los tiempos propuestos y los objetivos de cada una de las actividades indicadas. Este documento de validación (informe de seguimiento) debe entregarse cada dos meses y diferenciado para Agricultura Urbana, PROCEDAS y restauración ecológica, arbolado y jardineria al supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de la Candelaria. A su vez la recopilación de esta información será de vital importancia para que en caso de presentarse inconvenientes el (la) apoyo a la supervisión realice la retroalimentación correspondiente al contratista, para finalmente proceder a radicar la documentación.

9.2. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL.

El contratista deberá entregar el informe final, en medio físico y digital, el cual debe referir el desarrollo de las actividades, logros, dificultades, análisis de los retos, aprendizajes evidenciados en la ejecución y las recomendaciones pertinentes, indicadores de gestión, análisis financiero e impacto. El informe final debe ser aprobado por el supervisor del proyecto y original de éste, se entregará a la Alcaldía Local, para el correspondiente archivo en la carpeta del contrato, adicionalmente deberá anexar:

1. Informe técnico, administrativo y financiero de cada componente del proyecto, con el contenido gráfico y análisis del mismo, además análisis del porcentaje de ejecución física y financiera.
2. Anexo tales como: Georreferenciación del material vegetal plantado y/o mantenido y reporte en plataforma SIGAU; Diseños y material cartográfico en formato físico y digital, soportes y avales de las entidades competentes, consolidación de memorias de la fase de formación, entre otros.

9.3. Encuestas de satisfacción.

El contratista debe implementar encuestas de satisfacción a la comunidad impactada del PROCEDA y Agricultura Urbana, para evidenciar que tan satisfecha se encuentra con la actividad y que sugerencias brinda. Las encuestas podrán realizarse de manera física o virtual y se deberá realizar un informe que recopile la información contenida en este sentido, se recopilarán las observaciones informadas por la comunidad para que el contratista y/o la organización y/o colectivo las tenga en cuenta y logre incorporarlas en las próximas actividades, siempre y cuando estén en concordancia con el anexo técnico y/o sean aprobados por el Comité Técnico. Se deberán realizar durante la ejecución del contrato mínimo 100 encuestas, por lo que posterior al desarrollo de las actividades e implementación de encuestas se deberá dar a conocer en comité técnico los resultados de las encuestas de satisfacción.

10. COMPONENTE 6. - GESTIÓN AMBIENTAL.

El (la) contratista implementará medidas ambientales para mitigar y reducir impactos ambientales y propender por el cuidado del planeta transversal a todo el proyecto. En ese sentido se acatarán los lineamientos de la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno aplicable al proyecto, entre los cuales están:

- Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
- Verificación de bolsas de separación de residuos orgánicos, deben ser biodegradables de colores, negro, blanco y verde para puntos ecológicos en los sitios en los que se realizan actividades.
- Garantizar que cada uno de los vehículos en alquiler cuente con la Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental.
- Se deberán utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.*
- Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
- Garantizar que dentro de los alimentos suministrados se incluirán productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013. Así mismo, incluir dietas veganas o vegetarianas, en concordancia con el Acuerdo Distrital No. 790 de 2020 de Emergencia Climática en Bogotá D.C.
- Se propenderá por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico, en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021.

11. CRITERIOS FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE.

En el presente apartado se encuentran los criterios de contratación sostenible para incluir en el proceso de contratación; que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Ver Anexo Ficha - 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria.

La Alcaldía Local de La Candelaria, cumple con la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública. Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el Ejecutor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Política Ambiental y la reducción de la contaminación.

Para atender estos criterios, el oferente deberá anexar en la propuesta, una Carta de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales (Formato Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales) en el que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha No. 26 de contratación sostenible suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales y de la presente contratación.

En tal sentido el contratista deberá utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales. Así mismo, debe realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato y en general dar aplicación a las fichas verdes de contratación sostenible vigentes.

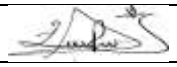
12. OTROS LINEAMIENTOS GENERALES.

A) DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La producción de diseño y contenidos, así como los productos que surjan de los temas ejecutados en el marco del contrato, se constituyen como propiedad de la Alcaldía Local de la Candelaria y estos deberán acoger lo señalado en los manuales de imagen corporativa.

B) TRÁMITES Y PERMISOS.

El ejecutor del proyecto se encargará de gestionar los trámites y permisos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proyecto ante las entidades que corresponda.

Elaboró	**Dependencia**	**Fecha aprobación comité de contratación**	**Firma**
Diana Zoraida Romero	Oficina de Gestión Ambiental	18-10-2024	
Revisó y aprobó	**Dependencia**		
Liliana Camacho	Oficina de Planeación	18-10-2024	